

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
EXTENSIÓN CANTAURA
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA



**PROPUESTA DE AUDITORÍA FORENSE COMO HERRAMIENTA
APLICABLE PARA LA PREVENCIÓN DE FRAUDES Y DEMÁS
ACTOS ILÍCITOS EN LA EMPRESA AMORE CAFÉ, C.A.
DE LA CIUDAD DE ANACO.
PERÍODO 2020.**

Autor(es):

Greary Y. Jiménez T.

Verónica M. Muñoz A.

Trabajo de Grado presentado ante la Universidad de Oriente como requisito para
optar al Título de:

LICENCIADO(A) EN CONTADURÍA PÚBLICA

Cantaura, Noviembre 2021.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
EXTENSIÓN CANTAURA
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA



**PROPUESTA DE AUDITORÍA FORENSE COMO HERRAMIENTA
APLICABLE PARA LA PREVENCIÓN DE FRAUDES Y DEMÁS
ACTOS ILÍCITOS EN LA EMPRESA AMORE CAFÉ, C.A.
DE LA CIUDAD DE ANACO.
PERÍODO 2020.**

Lcdo. Amilkar Tenías.

Asesor Académico

Cantaura, Noviembre 2021.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
EXTENSIÓN CANTAURA
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA



**PROPUESTA DE AUDITORÍA FORENSE COMO HERRAMIENTA
APLICABLE PARA LA PREVENCIÓN DE FRAUDES Y DEMÁS
ACTOS ILÍCITOS EN LA EMPRESA AMORE CAFÉ, C.A.
DE LA CIUDAD DE ANACO.
PERÍODO 2020.**

El jurado hace constar que asignó a esta tesis la calificación de:

APROBADO

Lcda. Belmarys González

Jurado Principal

Lcda. Yenileth Medina

Jurado Principal

Lcdo. Tenías Amilkar

Tutor Académico

Cantaura, Noviembre 2021.

RESOLUCIÓN

De acuerdo al Artículo 41 del Reglamento de trabajos de grado (vigente a partir del II semestre 2009) según comunicación CU-034-209:

“Los trabajos de grado son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y sólo podrán ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Concejo Universitario, para su autorización”.

DEDICATORIA

Con mucho amor, le dedico primeramente a DIOS uno de mis más grandes logros, puesto que siempre ha estado para mí, otorgándome fuerzas cuando todo se tornaba un poco gris, ayudándome y guiándome en cada paso de este peculiar trayecto.

A mi querida madre Carmen Torres, por ser mi pilar y motivo para cada día esforzarme y trabajar por lo que quiero, por apoyarme y darme todo lo necesario para materializar esta meta. A mi hermana Yssabela Jiménez, quien dará inicio a la etapa universitaria, pues, aunque no es fácil, si crees en ti, das pequeños pasos con convicción todos los días y te mantienes resiliente, lo lograrás.

Para ti abuelita hermosa Ana Torres, aunque no estés presente físicamente, sé que me cuidas en todo momento, siempre te llevo en mi corazón. A mi tía Ana María Torres, por su apoyo incondicional, amor y enseñanzas.

Mis primas, en especial a Gabriela de Rogers y Joana de Carvajal, puesto que, desde pequeña me inculcaron a obtener las cosas por mi propio esfuerzo y han estado para mí en todo momento.

A mis queridos hermanos de vida, Yunis Marcano, Sarai Marin, Oscar Iguaros, Daniel Rojas, Samira Alaoig, Andrea Figuera e Irismar Palacios por su amistad pura y valiosos consejos.

Y, por último, a todos mis compañeros de estudios, amigos y personas que forman parte de mi vida, ya que, de alguna manera u otra aportaron una enseñanza, un consejo, apoyo y buenas vibras en este recorrido.

Gre Cary Jiménez

DEDICATORIA

Primordialmente a Dios, por ser mi compañero fiel y por siempre encaminarme, protegerme, guiarme a lo largo de mi vida, y por colocar ante mí todas las experiencias, situaciones y personas que me conducen a crecer y mejorar como ser humano.

También te dedico a ti este logro mi Dr. José Gregorio Hernández, por acompañarme, preservarme e interceder ante Dios por mí.

A toda mi familia, abuelos, tíos y primos, en especial a mis padres Vilma Abreu y Carlos Muñoz, a mi hermano Roberto Muñoz, a mi abuelita Arminda Coriano, tía Yrama Abreu y amigo Ryan BeGell, por ser mis pilares, mi fuente inagotable de amor, las piezas fundamentales en mi vida.

A mis dos ángeles que están en el cielo, mi bisabuela Mamayeya y tía Teresa Brito, este logro también va para ustedes, siempre vivirán en mi corazón.

A todas mis amistades, compañeros y profesores por haber formado parte de este lindo camino.

A todos ustedes, con mucho cariño,

Verónica Muñoz

AGRADECIMIENTO

Gracias Dios por todas tus bendiciones, enseñanzas y por darme la sabiduría y paciencia necesaria para afrontar cada situación.

A mi mamá Carmen por todo su esfuerzo y por mostrarme que todo siempre será posible mientras lo creas. ¡Te amo mami!

A mi abuela Ana que desde muy pequeña me enseñó a luchar por lo que quería con esmero y pasión, y siempre estuvo para mí hasta el último momento.

A mis primas (Joana y Gaby) y a mi tía Ana, por educarme y querer lo mejor para mí, sin duda alguna siempre estaré agradecida con Dios de tener una familia con mujeres tan ejemplares, inteligentes y trabajadoras. De igual manera agradezco a Mario Carvajal por brindarme su tiempo, ayuda y cariño en cada circunstancia.

¡A mi casa de estudio, La Universidad de Oriente! que privilegio haber sido parte de la casa más alta. Gracias por formarme como profesional y enseñarme a madurar en muchos aspectos de la vida, por cada una de las experiencias vividas; desde protestas, fiestas, estrés, cansancio, risas, pero sobre todo por brindarme la oportunidad de conocer increíbles profesionales que durante estos 5 años me facilitaron sus conocimientos académicos y experiencias de vida para iniciar mi desarrollo profesional. Sin duda los mejores profesores, los admiro.

Mi tutor académico, Amilkar Tenias por la asesoría brindada. A todos mis profesores, en especial a: Tammy Ramírez, Tairy Morffe, Martha Ramos, Belmarys González, Mabel Ovalles, Laurimar Rojas, Antonio Zamora y Kateryd Abreu, puesto que fueron más que profesores, me otorgaron su cariño y amistad. Gracias por sus buenos consejos y enseñarme con ejemplos cada día a no darme por vencida.

A mi compañera de tesis, Verónica por su paciencia, ayuda y por mostrarme que todo con constancia, trae buenos resultados.

Gracias a una persona muy especial que desde que la conocí me ha apoyado y me inspira cada día a crecer; Luis Castañeda, increíble persona, profesional, compañero y novio. Me siento feliz de compartir este logro a tu lado.

Y por supuesto a todos mis grandes amigos que conocí en esta maravillosa etapa llamada universidad; Andrea Figuera, Adrián Ramírez, Luis Flores, Verónica Muñoz, Daniela Betancourt, sin ustedes no hubiese sido lo mismo, siempre estarán presente en mi corazón. Aunque nos haya tocado vivir nuestro último semestre en pandemia, agradezco a Dios porque todos tenemos salud y podemos decir, ¡lo logramos! Los quiero muchísimo.

Greary Jiménez

AGRADECIMIENTO

Gracias Dios por llenarme de entendimiento y sabiduría en todo este trayecto, por siempre guiarme incluso cuando me sentía desconfiada, gracias por enseñarme en este camino que cuando me aferro a ti y te entrego todo, las cosas siempre salen bien. Gracias porque se ha cumplido tu voluntad y no la mía.

A mi santo protector Dr. José Gregorio Hernández gracias por cuidarme y mantenerme sana para poder finiquitar esta meta. Siempre estaré agradecida de ti y todos los días de mi vida te recordaré.

A ti mamá por siempre acompañarme a lo largo de mi vida, por educarme y aconsejarme, por darme ánimos para seguir adelante y cumplir todos mis sueños, sin ti no hubiese sido lo mismo. Gracias por siempre esperarme con un abrazo y una sonrisa cuando llegaba cansada de la universidad. Gracias por alentarme y siempre estar para mí.

Abuelita gracias por tu amor incondicional y por tus consejos, fueron muy útiles para mí a lo largo de todo este recorrido, y sé que lo serán para toda la vida. Gracias por siempre estar pendiente de mí, abuela.

A mi hermano Roberto, gracias por siempre escucharme y estar a mi lado, por siempre confortarme y animarme, por siempre decir que si puedo lograr cada idea que se me ocurre. Gracias por tu paciencia, y por tolerarme, en especial en los momentos más difíciles. Gracias por siempre hacerme reír y sacarme sonrisas para verme feliz.

Gracias tía Yrama por ser pieza esencial a lo largo de mi vida y de este camino, por todos los consejos y enseñanzas que me ayudan a crecer como mejor persona día a día. Gracias por siempre apoyarme.

A mi adorado amigo y confidente Ryan, gracias por tu tiempo y paciencia, por estar para mí en todo momento, por creer en mí desde el día uno y recordarme que puedo lograr todo lo que me proponga en la vida. Recuerdo claramente cuando me dijiste “llegarás lejos en la vida Verónica” me tocaste el corazón porque justo en ese momento me sentía desanimada y tus palabras me aliviaron y me inspiraron a seguir con determinación. Gracias por tener fe en mí, por reanimarme siempre, sobre todo en los momentos que me he sentido indisputada y cansada. A tu lado mi alma se siente feliz y en paz. Gracias por estar y permanecer.

Gracias a mi tutor Amilkar Tenías por su disposición y por creer en nosotras para la realización de este proyecto. Igualmente agradezco a la profesora Laurimar Rojas por impulsarnos y alentarnos sin dudar en la ejecución de esta investigación. Del mismo modo, me siento infinitamente agradecida por todos los consejos y enseñanzas de mi querido profesor Francisco Landaeta y con cada uno de los profesores de la universidad que nos brindaron sus conocimientos con total amor y entrega, en especial a: Tairí Morffe, Martha Ramos, Belmarys González, Yenileth Medina, Antonio Zamora, Tammy Ramírez, Carmen Martínez, Mabel Ovalles, Evelyn Pinto, Gladys Urbáez, Nahirelys Martínez y Kateryd Abreu.

A mis dos amigos fieles e incondicionales, Daniela Betancourt y Adrián Ramírez, gracias por estar para mí en los momentos en que necesité ayuda a lo largo de todo este camino, por las risas, por cada momento que pasamos juntos. Los llevaré siempre en mi corazón. Aprendí muchísimo de ustedes. Gracias por brindarme una real y valiosa amistad. Los adoro y aprecio muchísimo.

Agradezco enormemente a mi compañera de tesis y amiga Grecary Jiménez, por acompañarme en todo este proceso, por soñar conmigo y ofrecerme una linda amistad. A mis compañeros Oscar Iguaros, Adrián Ramírez y Erick Valor por facilitarnos su ayuda para poder consumir este estudio. De igual manera, agradezco a personas que también fueron parte clave en esta meta: Ilcia Alfaro, Andrea Figuera,

Luis Flores, Celeste Aray, Ángela Figuera, Julimar Ríos, Emilia Ramos y Alejandra Marcano.

Me siento agradecida por quienes conocí y me brindaron su amistad desde el principio, a pesar de que tomamos caminos diferentes pero a quienes siempre recordaré con muchísimo cariño: Aurora Julien, Sabrina Alvarado, Alejandra Guerra, Karlenis López, Salomé Lira, Génesis Figuera y Aldrelys Martínez.

A mi universidad, infinitas gracias, me siento honrada de haber pertenecido a la Casa más Alta del Oriente y poder convertirme en una profesional, si volviera a nacer te elegiría nuevamente, gracias por siempre UDO. Además, a todo el personal que labora en la institución, gracias por su dedicación y hacer todo lo posible para que la universidad siempre estuviese organizada y así poder desarrollar nuestras actividades. Gracias por su compromiso para con nosotros y por toda la ayuda brindada.

Eternamente agradecida, los quiero a todos,

Verónica Muñoz

ÍNDICE GENERAL

RESOLUCIÓN	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vii
ÍNDICE GENERAL	xii
ÍNDICE DE TABLAS	xvii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xviii
ÍNDICE DE FIGURAS	xix
RESUMEN	xx
INTRODUCCIÓN	xxi
CAPÍTULO I	23
EL PROBLEMA	23
1.1 Planteamiento del problema.....	23
1.2 Objetivos de la investigación	27
1.2.1 Objetivo general	27
1.2.2 Objetivos específicos	27
1.3 Justificación de la investigación.....	28
1.4 Sistema de variables.....	29
1.4.1 Conceptualización de las variables	29
1.4.2 Operacionalización de las variables	31
CAPÍTULO II	32
MARCO TEÓRICO	32
2.1 Antecedentes de la investigación	32

2.2 Bases teóricas	34
2.2.1 Auditoría	34
2.2.1.1 Definición.....	34
2.2.1.2 Características	35
2.2.1.3 Tipos	36
2.2.2 Auditoría forense.....	37
2.2.2.1 Definición.....	37
2.2.2.2 Campo de acción.....	38
2.2.2.3 Características	39
2.2.2.4 Preventiva.....	40
2.2.2.5 Detectiva	40
2.2.2.6 Ventajas.....	41
2.2.2.7 Herramientas y técnicas	42
2.2.2.8 Riesgos	45
2.2.2.9 Características del auditor forense	46
2.2.3 Fraude	47
2.2.3.1 Definición.....	47
2.2.3.2 Dentro de las organizaciones	47
2.2.3.3 Causas	48
2.2.3.4 Tipos	50
2.2.4 Actos ilícitos	52
2.2.4.1 Definición.....	52
2.2.4.2 Dentro de las organizaciones	52

2.2.4.3 Clasificación.....	53
2.2.5 Control interno	54
2.2.5.1 Definición.....	54
2.2.5.2 La auditoría forense y el control interno	54
2.2.6 Departamento de almacenes e inventarios	55
2.2.6.1 Definición.....	55
2.2.6.2 Dentro de las organizaciones	55
2.2.6.3 Funciones	57
2.2.6.4 Clasificación.....	58
2.2.6.5 Amenazas y fraudes	61
2.3 Bases legales	62
2.3.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (C.R.B.V.).....	62
2.3.2 Norma Internacional de Auditoría 700	63
2.3.3 Declaración de Normas de Auditoría N° 99 (SAS).	64
2.3.4 Código Civil.....	66
2.3.5 Código de Comercio	67
2.3.6 Código Penal	67
2.3.7 Código de Procedimiento Civil.....	72
2.3.8 Código Orgánico Tributario (C.O.T)..	74
2.3.9 Código Orgánico Procesal Penal (C.O.P.P).	75
2.3.10 Ley contra la Corrupción	78
2.3.11 Ley del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas....	80

2.3.12 Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.....	81
2.3.13 Ley Especial Contra los Delitos Informáticos	82
CAPÍTULO III	86
MARCO METODOLÓGICO	86
3.1 Tipo de investigación	86
3.2 Diseño de la investigación	86
3.3 Población y muestra	87
3.3.1 Población.....	87
3.3.2 Muestra.....	87
3.4 Técnicas de recolección de datos	88
3.4.1 Revisión documental.....	88
3.4.2 Observación directa.....	88
3.4.3 Encuesta	89
3.5 Instrumentos de recolección de datos	89
3.5.1 Libros, tesis, páginas web.	89
3.5.2 Lista de cotejo y guía de observación	89
3.5.3 Cuestionario	90
3.6 Técnicas de análisis y procesamiento de datos	90
3.6.1 Flujograma	90
3.6.2 Estadística descriptiva.....	90
CAPÍTULO IV	91
ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	91

4.1 Reseña histórica de la empresa Amore Café, C.A.	91
4.1.1 Razón social de la empresa Amore Café, C.A.	91
4.1.2 Ubicación geográfica de la empresa Amore Café, C.A.	91
4.1.3 Visión de la empresa Amore Café, C.A.	92
4.1.4 Misión de la empresa Amore Café, C.A.	92
4.1.5 Estructura organizativa de la empresa Amore Café, C.A.	93
4.2 Análisis de los resultados	93
CAPÍTULO V	107
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	107
5.1 Conclusiones	107
5.2 Recomendaciones.....	109
BIBLIOGRAFÍA	111

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Conceptualización de Variables.....	30
Tabla 2. Operacionalización de las variables.....	31

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Grafico 1. ¿Conoce usted el significado de Auditoría Forense?.....	94
Grafico 2. ¿Cree usted que es necesario que la empresa aplique una herramienta para prevenir los fraudes y demás actos ilícitos?.....	95
Grafico 3. ¿Cada cuánto tiempo la organización realiza controles de inventarios?....	96
Grafico 4, Cuando se recibe la mercancía comprada. ¿Se procede a realizar los controles de verificación, inspección y recuento?.....	97
Grafico 5. ¿Se procede a analizar los niveles de existencias como mantenimiento de los stocks necesarios en el almacén?.....	98
Grafico 6. ¿En los últimos meses han tenido pérdidas significativas en cuanto a mercancías?.....	98
Grafico 7. ¿El personal que labora en la empresa es permanente?	99

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Estructura organizativa de la empresa	93
Figura 2. Fases de la Auditoría Forense.....	101
Figura 3. Informe de Auditoría	105

PROPUESTA DE AUDITORÍA FORENSE COMO HERRAMIENTA
APLICABLE PARA LA PREVENCIÓN DE FRAUDES Y DEMÁS
ACTOS ILÍCITOS EN LA EMPRESA AMORE CAFÉ, C.A.
DE LA CIUDAD DE ANACO.
PERÍODO 2020.



Asesor (a) Académico (a):
Lcdo. Amilkar Tenías.

Realizado por:
Jiménez, T. Greary, Y.
Muñoz, A. Verónica M.

RESUMEN

La empresa Amore Café, C.A en los últimos meses ha presentado extravíos en el Departamento de Almacén lo que acarrea pérdida de dinero e inestabilidad para dicha organización. Motivo por el cual, se realiza este trabajo con el fin de proponer la auditoría forense como mecanismo aplicable para la prevención de fraudes y demás actos ilícitos en dicha entidad. Para lograr el desarrollo de la presente investigación se procedió a describir la situación actual de los encargados del departamento de almacén de la empresa Amore Café, C.A para determinar si tenían conocimiento referente al tema, luego la identificación de las debilidades provenientes del almacén ante posibles fraudes, consecuentemente se realizó un flujograma, con el cual se logró sugerir las fases de la auditoría forense como herramienta para optimizar el funcionamiento del departamento de almacén en la empresa Amore Café, C.A y así evitar fraudes y pérdidas en el stock. Se llevó a cabo una investigación documental y de campo, el nivel de investigación fue de tipo descriptivo, la población de estudio se realizó directamente en el departamento de almacén la cual estuvo representada por (2) trabajadores, para la muestra a estudiar no fue necesario aplicar un muestreo de las mismas por ser la población tan mínima. Entre las técnicas de recolección de datos que se utilizaron se encuentran la revisión documental, observación directa y encuesta; todo con el propósito de recabar información importante para el estudio. Se concluyó que en la empresa se evidencia que desde hace varios meses se ha venido presentado una serie de sucesos irregulares en el departamento de almacén, ya que no se ejecutan controles de inventarios adecuados, unas de las recomendaciones fue efectuar políticas de control de inventario y procedimientos administrativos que estén acorde con la funcionalidad de la organización y las normativas establecidas por la entidad que las rige, para disminuir posibles fraudes en el área que presenta debilidades.

Palabras claves: Auditoría Forense, Flujograma, Almacén, Actos Ilícitos, Fraudes.

INTRODUCCIÓN

Los constantes hechos de corrupción a nivel global que se presentan en las organizaciones han mermado notablemente la confianza de la ciudadanía, la falta de transparencia y la pérdida de institucionalidad como parte de un turbio esquema forjado para obtener cuantiosos beneficios personales. El impacto social que produjeron estos escándalos, ha dado lugar a la búsqueda de herramientas y técnicas para el fortalecimiento de las instituciones.

Por tal razón, se han originado distintas políticas y reglamentos que buscan identificar, alertar y evitar desfalcos, que coadyuvan a la eficiencia de las organizaciones respecto a las relaciones entre sus administradores, propietarios y la sociedad en general, y de esta forma apoyar a preservar su existencia y desarrollo continuo.

En efecto, la auditoría forense actúa como una herramienta capaz de prever y descubrir fraudes en las empresas, puesto que se encarga de establecer mecanismos de control, para poder minimizar los riesgos a corto y largo plazo dentro de las entidades públicas y privadas y con ello, lograr una seguridad razonable en las mismas. Dicha auditoría, se dedica a obtener evidencias de tipo penal y emitir conceptos y opiniones de valor técnico ante las autoridades competentes, lo cual facilita a los organismos de justicia actuar con mayor certeza.

Por lo que se considera esencial en Venezuela, crear una cultura de concientización para fortalecer las distintas instituciones ante la posible ocurrencia de actos ilícitos. Por lo tanto, la prevención e investigación de los actos ilegales, permiten minimizar la distorsión de la información contable y hallazgos de

situaciones no deseables, lo que proporciona a las empresas, mejor desarrollo y aseguramiento de sus procesos administrativos, productivos y operativos.

En este sentido, a través de esta investigación se considera conveniente proponer la auditoría forense como herramienta de prevención de fraudes y demás actos ilícitos, dentro del departamento de almacén, en la empresa Amore Café, C.A., de la ciudad de Anaco, estado Anzoátegui, lo que va a permitir controlar las irregularidades que se presentan en dicho departamento, y de esta manera, evitar que existan sucesos de fraudes.

De modo que, el desarrollo de la presente investigación está estructurado de la siguiente forma:

CAPÍTULO I: Planteamiento del problema, los objetivos a investigar, la justificación e importancia de la investigación y el sistema de variables.

CAPÍTULO II: Marco teórico. El mismo presenta los antecedentes de la investigación, las bases teóricas y legales que sustentan el estudio.

CAPÍTULO III: Marco metodológico. Contiene el tipo y diseño de investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos y las técnicas de análisis y procesamiento de los datos.

CAPÍTULO IV: Análisis y resultados de la investigación. Se refleja toda la reseña histórica de la empresa, así como también la presentación y el análisis de la información obtenida en la investigación.

CAPÍTULO V: Se encuentra estructurado por las conclusiones y recomendaciones luego de realizar el estudio.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema

La historia muestra que los inicios de la auditoría forense se produjeron en la época del Imperio Romano, ya que, según **Maldonado, M. (2003)** señala que “el término forense proviene del latín forensis, que significa público, que éste a su vez se deriva de forum, que significa foro, plaza pública”. (p.22). Éstas definiciones, en ese entonces se asociaban al mercado de las antiguas ciudades romanas donde se trataban las asambleas oficiales, las transacciones comerciales, las actividades políticas y además se celebraban los juicios. Las lecturas de las operaciones que allí se realizaron, servían como apoyo a la justicia para determinar la culpabilidad de un delito o el proceder de un negocio. En virtud de ello, cuando una profesión sirve de soporte para juzgar una infracción, se le denomina forense.

En consideración con lo anterior, se puede analizar que la auditoría ya mencionada, se originó para regular la actuación de las personas en las entidades en cuanto a actividades fraudulentas. Además, es indispensable enfatizar que el hombre por su propia naturaleza, es el causante de los actos ilícitos, por ello, resulta importante entrar en la filosofía de Sócrates en cuanto al discernimiento que obtiene el hombre de sí mismo tomando en cuenta el deber moral, sin embargo, cuando éste carece de la comprensión del vivir bien bajo reglas morales establecidas, cae en el vicio de la ignorancia, y ésta última trae como consecuencia, acciones que solo producen satisfacciones materiales y no espirituales y, que son momentáneas y dolorosas. Por lo tanto, el empeño en este tipo de acciones lo convierte en cautivo de éste, lo cual resulta ser peligroso, debido a que desarrollan la necesidad de crear

medios alternativos para resarcir sus carencias, que van incluso en contra de las leyes, normas y reglamentos. Este tipo de actitudes se define como corrupción.

Aunado a lo anterior, la corrupción afecta tanto al ámbito público como al sector privado. Esto ha obligado la búsqueda de alternativas, normas de control y desarrollo de actividades especializadas para combatir este tipo de flagelo especialmente en el sector empresarial.

Cabe destacar, que el primer documento legal de registros y pruebas financieras, fue considerado el Código de Hamurabi de Babilonia, creado en el año 1870 A.C., en la antigua Mesopotamia, lo cual ocasionó la posibilidad de demostrar con documentación contable un fraude o una mentira.

En 1931, se produjo un hecho histórico, puesto que, el Gobierno Federal de los Estados Unidos se valió de la auditoría forense para lograr detener al criminal y contrabandista de alcohol Al Capone, el cual había defraudado al fisco de los Estados Unidos en el pago de sus impuestos, y su vez, dicho delincuente fue capturado probablemente por el primer auditor forense, Eliot Ness, funcionario del Departamento del Tesoro estadounidense. A pesar de ello, la auditoría en cuestión, fue comprendida a profundidad alrededor de los años 70 y 80, donde surgió de nuevo en Estados Unidos como herramienta para suministrar pruebas a los fiscales. Luego, en los años 90, con el incremento de los niveles de corrupción y por grandes escándalos financieros mundialmente, provocaron realce en dicha auditoría.

De esta forma, se presenta la auditoría forense como una opción, debido a que se especializa en la búsqueda, detección y corrección de hechos delictivos y fraudulentos, lo cual requiere la habilidad técnica, sano razonamiento, aspectos éticos, y la integridad del contador público como experto forense.

Cano y Lugo (2010) definen a la auditoría forense como:

Una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de la función pública y privada; algunos tipos de fraudes en la administración son: conflicto de intereses, nepotismo, gratificaciones, estados falsificados, favoritismo, reclamaciones fraudulentas, falsificaciones, comisiones clandestinas, malversación de fondos, conspiración, prevaricato, peculado, cohecho, soborno, sustitución, desfalco, personificación, estafa, extorsión, lavado de dinero, entre otros. (p. 33).

En los últimos años debido a los múltiples desfalcos que se han presentado a nivel mundial como el caso de Parmalat (Italia), Enron (USA), World Com (USA), Royal Ahold (Holanda), entre otros; la auditoría anteriormente descrita, se ha utilizado como sistema de fiscalización, control e investigación, para luego proveer evidencias suficientes para enfrentar los delitos cometidos por funcionarios y empleados de las empresas.

Se deduce entonces, que la auditoría forense es importante en el ámbito organizacional, ya que a través de la indagación, se obtienen evidencias suficientes y competentes que prueban la existencia de irregularidades en las operaciones comerciales de la organización, así como también, prueban la participación de los individuos en la ejecución del fraude y, por consiguiente, permite determinar el modo en que fueron ejecutados los hechos.

En Venezuela existe el Instituto de Auditores Forenses (IDEAF), el cual es reconocido como un organismo difusor, investigador y educador de las técnicas y normas aplicables al desarrollo y ejecución de la auditoría forense, sin embargo, debido a la ardua situación que atraviesa el país, no se aplica la misma a cabalidad, puesto que la hiperinflación, el desempleo, la corrupción, la escasez y los

desequilibrios macroeconómicos, han situado al ciudadano venezolano, y a las entidades públicas y privadas en una situación peculiar y codiciosa que hace que se puedan presentar delitos de cuello blanco como: lavado de dinero, malversación de fondos económicos, desfalco, hurto, estafas, plagio, entre otros.

La empresa Amore Café, C.A. Rif- J411221600, se encuentra ubicada en la Av. José Antonio Anzoátegui de la ciudad de Anaco. Cafetería dedicada a la elaboración y comercialización de alimentos. En la misma se ha observado, en los últimos meses, variaciones con frecuencia, en las existencias físicas del departamento de almacén, situación constatada a través de una encuesta realizada a los encargados del departamento, quienes proporcionaron cierta información referente al control que es llevado a cabo en el inventario, en efecto, se encontraron irregularidades como la falta de previsión, las salidas de productos sin autorización alguna, errores en la comunicación interna, el inadecuado registro de las operaciones, la atribución de responsabilidades a un personal poco capacitado, entre otras.

Lo mencionado anteriormente, son factores determinantes que pueden ocasionar hurtos internos de empleados o personas ajenas a la organización, por esta razón, se considera que, al no contar con controles y normas apegadas a técnicas antifraudes, se incrementa el nivel de riesgo que podrían causar pérdidas significativas para la compañía.

En consecuencia, a través de la presente investigación se plantea proponer la auditoría forense como herramienta aplicable para la prevención de fraudes y demás actos ilícitos en la empresa Amore Café, C.A, de la ciudad de Anaco, estado Anzoátegui, específicamente en el área del departamento de almacén, dada que se considera como una de las más delicadas y vulnerables de la entidad, a fin de fomentar el desarrollo de dicha auditoría, como una metodología efectiva para

prevenir los tipos de crímenes ya mencionados y de esta manera, preservar y llevar un buen control de las existencias o stock en la organización.

Ante estas circunstancias, surgen las siguientes interrogantes:

¿Los encargados del departamento de almacén de la empresa Amore Café, C.A., de la ciudad de Anaco tienen conocimiento acerca de la auditoría forense como mecanismo de prevención de fraudes?

¿Cuáles serían las debilidades ante posibles fraudes que pueden ocurrir en el departamento de almacén de la empresa Amore Café, C.A., de la ciudad de Anaco?

¿Se podrá utilizar la auditoría forense como herramienta para optimizar el funcionamiento del departamento de almacén en la empresa Amore Café, C.A., de la ciudad de Anaco?

1.2 Objetivos de la investigación

1.2.1 Objetivo general

Proponer la auditoría forense como herramienta aplicable para la prevención de fraudes y demás actos ilícitos, en la empresa Amore Café, C.A., de la ciudad de Anaco. Período 2020.

1.2.2 Objetivos específicos

- Describir la situación actual de los encargados del departamento de almacén de la empresa Amore Café, C.A., de la ciudad de Anaco, en relación al conocimiento de la auditoría forense como mecanismo de prevención de fraudes.

- Identificar las debilidades provenientes del departamento de almacén ante posibles fraudes que pueden ocurrir en la empresa Amore Café, C.A de la ciudad de Anaco.
- Sugerir las fases de la auditoría forense como herramienta para optimizar el funcionamiento del departamento de almacén en la empresa Amore Café, C.A., de la ciudad de Anaco.

1.3 Justificación de la investigación

La auditoría forense se ha desarrollado notablemente durante los últimos años a nivel mundial, y la misma es sumamente importante porque se especializa en materia jurídica, contable y financiera, por lo que ofrece veracidad y objetividad al momento de implementar programas y controles para disminuir acciones perjudiciales. Además, surge de errores, fraudes y desfalcos que existen en las empresas, lo cual sucede porque los cargos destinados son ocupados por personas inescrupulosas, que no cumplen con las normas propuestas por ley, dando lugar a una mala utilización de los recursos otorgados para el desarrollo de proyectos enfocados al bienestar de la entidad.

En Venezuela la corrupción es una de las principales causas del deterioro del patrimonio público, es por esta razón que se hace necesario conocer y aplicar la auditoría forense, ya que proporciona las herramientas necesarias para combatir el crimen organizado, permitiendo que un experto en dicha materia, emita ante los jueces las informaciones necesarias, ya su vez, le facilite a la justicia actuar de forma pertinente.

Por consiguiente, la presente investigación tiene como propósito recomendar la auditoría forense, puesto que se muestra como alternativa para la prevención de actos

ilícitos, que se pueden presentar dentro del departamento de almacén, en la empresa Amore Café, C.A. Por tal razón, dicha auditoría permite proporcionar un mayor control de verificación e inspección dentro del departamento, por lo cual ayudaría a detectar las debilidades, evitar posibles fraudes, y a su vez, adoptar las medidas pertinentes, de acuerdo a las indicaciones que plantea la misma, con el fin de salvaguardar todas las mercancías y crear un ambiente de prevención de fraudes en la entidad, de manera que se logre obtener un control eficiente de los recursos.

A nivel institucional, este trabajo servirá de base para futuras investigaciones relacionadas con el tema desarrollado, de igual forma, puede servir de guía en otros sectores, como el empresarial, para el establecimiento de metodologías, adaptándolas en consonancia con sus características y condiciones particulares.

1.4 Sistema de variables

Según **Arias, F. (2006)** indica que el sistema de variables “es una serie de características definidas de manera operacional, es decir, en función de sus indicadores o unidades de medida”. (p.45).

En otras palabras, las variables representan los elementos o factores que son objeto de estudio, del mismo modo, permiten hacer referencia a las características básicas del tema a estudiar.

1.4.1 Conceptualización de las variables

Arias, F. (2006) expresa que “una variable es una característica o cualidad, magnitud o cantidad susceptible de sufrir cambios y es objeto de análisis, medición, manipulación o control en una investigación”. (p.57).

Tabla 1. Conceptualización de Variables

Objetivos Específicos	Variables	Concepto	Fuente
Describir la situación actual de los encargados del departamento de almacén de la empresa Amore Café, C.A., de la ciudad de Anaco, en relación al conocimiento de la auditoría forense como mecanismo de prevención de fraudes.	Situación actual de la empresa Amore Café, C.A., de la ciudad de Anaco, en relación al conocimiento de la auditoría forense como mecanismo de prevención de fraudes.	Según Márquez, R. (2018) “la auditoría forense es una disciplina que sirve como asesor experto a quienes imparten justicia en la investigación y obtención de evidencia”. (p.3).	Bibliográfica
Identificar las debilidades provenientes del departamento de Almacén ante posibles fraudes que pueden ocurrir en la empresa Amore Café, C.A., de la ciudad de Anaco.	Debilidades provenientes del departamento de almacén ante posibles fraudes en la empresa Amore Café, C.A., de la ciudad de Anaco.	Según Castañeda, L. (1966) “el fraude es un engaño malicioso con el que se frustra la ley o los derechos derivados de ella”. (p.5).	Bibliográfica
Sugerirlas fases de la auditoría forense como herramienta para optimizar el funcionamiento del departamento de almacén en la empresa Amore Café, C.A., de la ciudad de Anaco.	Fases de la auditoría forense como herramientas para optimizar el funcionamiento del departamento de almacén en la empresa Amore Café, C.A., de la ciudad de Anaco.	Según García, A (2005) “El almacén es una unidad de servicio en estructura orgánica y funcional de una empresa, cuyo objetivo es proteger, controlar y abastecer materiales”.(p.16)	Bibliográfica

Fuente: Jiménez y Muñoz (2020).

1.4.2 Operacionalización de las variables

Arias, F. (2006) expone que la operacionalización de variables, se emplea en investigación científica para “designar al proceso mediante el cual se transforma la variable de conceptos abstractos a términos concretos, observables y medibles, es decir, dimensiones e indicadores”. (p.55).

Tabla 2. Operacionalización de las variables

Variables	Dimensión	Indicadores
Situación actual de los encargados del departamento de almacén de la empresa Amore Café, C.A., de la ciudad de Anaco, en relación al conocimiento de la auditoría forense como mecanismo de prevención de fraudes.	Administrativa Contable Legal	Registros Contables Procesos Administrativos Sistema.
Debilidades provenientes del departamento de almacén ante posibles fraudes que pueden ocurrir en la empresa Amore Café, C.A de la ciudad de Anaco.	Administrativa Contable Legal	Procesos Contables Procesos Administrativos Control Interno.
Fases de la auditoría forense como herramienta para optimizar el funcionamiento del departamento de almacén en la empresa Amore Café, C.A, de la ciudad de Anaco.	Administrativa Contable Legal	Supervisión y Control Adaptabilidad y Capacitación.

Fuente: Jiménez y Muñoz (2020).

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Según **Arias, F. (2006)** “Los antecedentes reflejan los avances y el estado actual del conocimiento en un área determinada y sirven de modelo o ejemplo para futuras investigaciones”. (p.106).

2.1 Antecedentes de la investigación

Entre los estudios efectuados más recientes sobre la auditoría forense, se citan las siguientes investigaciones:

Ramírez y Ruíz (2018). Realizaron su trabajo de grado titulado “Propuesta de un Programa de Auditoría Forense para prevenir y detectar delitos de corrupción en los procesos logísticos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo”. Para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública, en la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo, Escuela de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, con el objetivo principal de proponer un programa de auditoría forense para prevenir y detectar delitos de corrupción en los procesos logísticos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. El trabajo citado se basó en una investigación documental y de campo. Emplearon como técnicas, la encuesta, utilizando como instrumento el cuestionario, que le facilitó una mejor comprensión de las estructuras de las políticas de control de los procesos logísticos. Los autores concluyeron, que las ineficiencias más frecuentes en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, es el desconocimiento de efectuar una gestión de riesgos en sus procesos.

Este trabajo nos permitió entender acerca de la prevención de la auditoría forense y el rol que esta desempeña en las empresas de ofrecer y brindar mejoras en

los controles internos y a su vez nos facilitó ideas para la realización de nuestra investigación, ya que contaba con un alto grado de información referente al tema.

Valencia (2016). En su trabajo de grado titulado “Auditoría Forense una herramienta para combatir la Corrupción”. Para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública, en la Universidad Autónoma del Estado de México, Escuela Ciencias Administrativas, su objetivo principal fue analizar la Auditoría Forense como herramienta para combatir la Corrupción. El objeto de estudio se basó en una investigación documental. Empleó como técnicas de recolección de información, el análisis documental utilizando como instrumentos, las fichas, libros y documentos referentes al tema en estudio. Se concluyó, que la auditoría forense es imprescindible en el desarrollo de una política de prevención y detección de los riesgos de las entidades y además dicha auditoría es objetiva, metodológica, cuantificable, sujeta a la normatividad, tiene un auditor a cargo y cuenta con un equipo de apoyo que permite sustentar las pruebas y testimonios que aporta el auditor forense, ante los tribunales.

Dicha tesis nos benefició en gran medida ya que logramos con esta, sustentar la mayor parte de las bases teóricas debido a que se basó en una investigación documental y tenía similitud con la realización de nuestro trabajo porque mostró a la auditoría forense como una herramienta sustancial para combatir la corrupción, del mismo modo también nos ayudó a estructurar y mejorar el título de nuestro estudio.

Díaz y Pérez (2015). Presentaron su trabajo de grado titulado “La Auditoría Forense como metodología y herramienta aplicada en la detección de delitos económicos en el Sector Empresarial de la Ciudad de Cartagena”. Para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública, en la Universidad de Cartagena, Escuela de Ciencias Económicas, teniendo como objetivo principal analizar la importancia de la Auditoría Forense como metodología y herramienta aplicada en la detección de delitos económicos en el Sector Empresarial de la Ciudad de Cartagena. La

investigación estuvo enmarcada dentro de un estudio de diseño documental y de campo. Emplearon como técnica de recolección de información, el análisis documental y la encuesta, utilizando como instrumentos, documentos, la observación y el cuestionario. Se concluyó que algunas empresas del sector utilizan la Auditoría Forense sin saberlo, ya que recurren a diferentes técnicas de investigación para el control, la prevención y la detección de delitos económicos.

Esta investigación representa una gran referencia para nuestra tesis, puesto que nos proporcionó toda la información necesaria y oportuna para efectuar y constituir nuestro cuestionario, ya que contaba con una amplia gama de interrogantes o preguntas adecuadas en sus encuestas.

2.2 Bases teóricas

Las bases teóricas representan el soporte estructurado y ordenado de los conceptos que reforzarán el problema planteado generalmente relacionados de forma directa o indirecta, además, coadyuva a una mayor comprensión de los términos empleados en el desarrollo de los objetivos y ofrece una mejor comprensión de la investigación.

2.2.1 Auditoría

2.2.1.1 Definición

Holmes, A. (1984) establece que la Auditoría es “Un proceso crítico y sistemático de documentos financieros, a fin de comprobar la veracidad de los mismo”. (p.16).

Desde otro punto de vista, **López, E. (2005)** mencionado por **Valencia, D. (2016)** indica que la auditoría es “Un examen de los libros, registros, comprobantes y demás documentos que integran la contabilidad de una empresa, con objeto de determinar la exactitud integridad y situación que guarda; así como emitir un juicio acerca de ello” (p.2).

Se puede decir que la auditoría consiste en realizar un examen de los procesos y de la actividad económica de una organización para confirmar si se ajustan a las disposiciones establecidas previamente, y de esta manera comunicar los resultados.

2.2.1.2 Características

Armijos y Armijos (2011), expresan las siguientes características de la auditoría:

- Es objetiva, significa que el examen es imparcial, sin presiones ni halagos, con una actitud mental independiente, sin influencias personales ni políticas. En todo momento debe prevalecer el juicio del auditor, que estará sustentado por su capacidad profesional y conocimiento pleno de los hechos que reflejan en su informe.
- Es sistemática y profesional, puesto que debe ser cuidadosamente planeada y llevada a cabo por Contadores Públicos y otros profesionales conocedores del tema que cuentan con la capacidad técnica y profesional requerida, los cuales se atienen a las normas de auditoría establecida, a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y al Código de Ética profesional del Contador Público.
- El desarrollo de la auditoría se lleva a cabo cumpliendo en forma estricta los pasos contienen las fases del proceso de la auditoría: Planeación, Ejecución e Informe.
- Finaliza con la elaboración de un informe estricto que contiene los resultados del examen practicado, el cual debe conocer de previo la persona auditada, para que tenga a bien hacer las correspondientes observaciones del mismo. El informe

contiene las conclusiones y debilidades tendientes a la mejora de las debilidades encontradas. (p.18).

2.2.1.3 Tipos

Los principales tipos de Auditoría según **Whittington, P. (2005)**, son:

- Auditoría interna: es el examen posterior de las operaciones financieras o administrativas de una entidad, u organismo del sector público o privado, como un servicio a la alta dirección, realizada por sus propios auditores organizados en una unidad administrativa de Auditoría Interna.
- Auditoría externa: el auditor externo tiene la responsabilidad de examinar y expresar su opinión sobre los estados financieros en una fecha determinada y por un período limitado. Para poder emitir su dictamen u opinión con responsabilidad, precisa evaluar los controles y examinar los libros de contabilidad en la extensión necesaria. (p.9).

Normalmente el auditor externo no es responsable de informar sobre las deficiencias administrativas y el modo de corregirlas, sobre todo si existe un cuerpo de auditores internos debidamente organizados. Aunque el auditor externo, no obstante, usualmente informa sobre cualquier deficiencia en los procedimientos de control que pudiera advertir al realizar su trabajo, su interés en las deficiencias no persigue otra finalidad que satisfacerse a sí mismo de la suficiencia del control interno para suministrar formación contable fidedigna.

Otros criterios señalan:

Según **Lozano, J. (1973)** en su libro nos dice: “La Auditoría Interna es una actividad independiente de evolución de una organización, mediante la revisión de su contabilidad. Es un control gerencial cuyas funciones son la medición y evaluación de la efectividad de otros controles”. (p.14).

De acuerdo con **Peña, A. (1973)** en su libro nos dice que: “La Auditoría Externa o Independiente es un servicio prestado a la propia entidad auditada por los propios profesionales a la misma según los términos en un contrato de prestación de servicios.” (p.14).

En función de los conceptos mencionados, la auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para mejorar las operaciones de una organización, realizada por auditores propios de la empresa. Mientras que la auditoría externa no es realizada por un agente perteneciente a la organización.

2.2.2 Auditoría forense

2.2.2.1 Definición

La auditoría forense ha sido estudiada por varias personas que se han interesado en conocer del tema y han propuesto conceptos y la esencia de esta disciplina, que ha permitido que diferentes personas sigan investigando y profundizando en lo que es la auditoría forense y su aplicación. A continuación, se presentan unas de las definiciones de auditoría forense más reconocidas dentro del campo de aplicación de la misma:

Flores, R. (2009) quien cita a **Badillo, J. (2008)** dice que “La auditoría forense es aquella labor de auditoría que se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero; por ello, generalmente los resultados del trabajo del auditor forense son puestos a consideración de la justicia, que se encargará de analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos (corrupción financiera, pública o privada)”. (p.5).

Cano y Lugo (2005) citado por **Sarango y Tipán (2014)** la definen como:

Una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas, en términos contables, la ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, para que sea aceptada por un corte o un juez en contra de los perpetradores de un crimen económico. (p.2).

Considerando la información expuesta, la auditoría forense es una alternativa para combatir la corrupción, porque permite que un experto emita ante los jueces conceptos y opiniones de valor técnico, que le permiten a la justicia actuar con mayor certeza.

2.2.2.2 Campo de acción

Cano y Lugo (2010) refiriéndose al campo de acción de la auditoría forense dicen: “En sus inicios la auditoría forense se aplicó en la investigación de fraudes en el sector público, considerándose un verdadero apoyo a la tradicional auditoría gubernamental, en especial ante delitos tales como: enriquecimiento ilícito, peculado, cohecho, soborno, malversación de fondos, prevaricato, conflicto de intereses, etc.” (p.82).

Hace unos años atrás, la auditoría forense se consideraba exclusiva como campo de acción en el sector público, sin embargo, la sofisticación y velocidad que la globalización impone a los negocios, obliga a las empresas a prepararse con nuevos procedimientos y con la información adecuada para administrar los riesgos, razón por la cual, en la actualidad también es utilizada en el sector privado para descubrir y prevenir lo más variados delitos.

Ahora bien, **Castro, R. (2003)** señala que “La auditoría forense es una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes en el sector público, apoyado legalmente por la justicia, aunque esta auditoría también tiene como campo de acción el sector privado, al cuantificar pérdidas financieras, demandas de seguros, herencias, disputas matrimoniales o negligencia en el desarrollo de un cargo”. (p.62).

En ese sentido, el auditor forense puede desempeñarse tanto en el sector público como privado, prestando apoyo procesal que va desde la recaudación de pruebas y el peritaje. De la misma forma, su labor no solamente se destaca en las investigaciones en curso, sino en etapas previas al fraude, es decir, el contador público actúa realizando investigaciones y cálculos que permitan determinar la existencia de un delito y su cuantía para definir si se justifica el inicio de un proceso.

2.2.2.3 Características

La auditoría forense se destaca por tener cualidades que facilita el apoyo a las investigaciones judiciales ya que según su definición se encarga en descubrir y divulgar el ilícito, es por ello que se hace importante describir las características que, de acuerdo con **Ocampo, Trejos y Solarte (2010)** son las siguientes:

- Propósito: prevención y detección del fraude.
- Objetiva: búsqueda de la verdad de los hechos y solamente se enfoca en la evidencia que compruebe el delito cometido.
- Orientación: revise el fraude financiero y las sugerencias prospectivas para llevar a cabo medidas de controles correctivos y de detección para evadir futuros fraudes. Todos los controles internos ofrecen garantías razonables, sin embargo, no absolutas.

- Metodológica: sigue un orden mediante la aplicación de técnicas de auditoría y procedimientos específicos que permitan obtener evidencia y llegar a un resultado.
- Cuantificable: determina el monto total del delito.
- Normatividad: normas de auditoría financiera e interna en lo que fuere aplicable; normas de investigación; legislación penal; disposición normativa relaciona con fraude.
- Auditor a cargo: profesional con formación de auditor financiero, Contador Público autorizado.
- Equipo de apoyo: es el equipo de profesionales con el que trabaja el Auditor forense que generalmente es multidisciplinario. (p.108).

2.2.2.4 Preventiva

Badillo, J. (2008) en su libro, describe la auditoría forense preventiva de la siguiente manera:

Se basa especialmente en proporcionar un aseguramiento durante el funcionamiento o asesoría de las compañías, con el fin de que los funcionarios no hagan actos que pueden comprometer legalmente el funcionamiento de la misma. Este enfoque puede realizar implementaciones de programas, los cuales detectan anomalías en su funcionamiento diario, ya que es muy proactivo pues hace que se tomen decisiones y acciones en el presente, para evitar fraudes en el futuro. (p.25).

Partiendo de ese concepto la auditoría preventiva ofrece la oportunidad de corregir y prevenir posibles irregularidades por el incumplimiento de las obligaciones fiscales antes que la autoridad competente lo compruebe y así tomar las decisiones oportunas.

2.2.2.5 Detectiva

Badillo, J. (2008), expresa que la auditoría forense detectiva “Identifica la existencia de fraudes financieros mediante la investigación profunda de los mismos,

hace un plan de acción riguroso, hasta llegar a la base del problema, detectando autores y cómplices, directos e indirectos, con el fin de ser puestos a disposición de la justicia penal, quien se encargará de analizar, juzgar y dictar la sentencia respectiva”. (p.25).

Es decir, ésta por el contrario permite visualizar e indagar rápidamente actos ilícitos mediante una investigación exhaustiva y una serie de pasos con el fin de afrontar el problema y hacer justicia.

2.2.2.6 Ventajas

Las entidades o negocios reciben datos por medio del auditor forense, así como ideas, sugerencias y opiniones que de otra forma no tendría y que le sirven para obtener operaciones más eficientes y lucrativas de su empresa, además de prevenir o detectar algún acto ilícito. Entre las ventajas más importantes según **Whittington, D. (2004)**, se encuentran las siguientes:

- Ejerce papel preventivo.
- Reduce el fraude y error, basándose en evidencias y señalando responsables.
- Proporciona datos para cambios en la estructura financiera.
- Al detectar errores evitar que el valor de la empresa, en el mercado, se desprecie.
- Establece sugerencias para mejorar el sistema de control interno.
- Mejora de las finanzas.
- Maneja pruebas penales las cuales sirven para judicializar a los culpables frente a un juez.
- Analiza no solo los estados financieros en su conjunto, sino que también analiza el personal, los sistemas y todo lo que integra la empresa con el fin de detectar el fraude y judicializar a los responsables
- Ofrece la seguridad a los propietarios de las empresas o a las partes interesadas en las organizaciones auditadas. (p.288).

Por consiguiente, este tipo de auditoría se está convirtiendo en la mejor herramienta para afrontar el fraude corporativo, esto debido a las bases que posee en su estructura de trabajo las cuales observan, analizan y detallan todos los aspectos de las empresas en su conjunto.

2.2.2.7 Herramientas y técnicas

Sarango y Tipán (2014) especifican que las herramientas de auditoría forense:

“Son los instrumentos o mecanismos que utiliza el auditor con el fin de facilitar el proceso de auditoría. El objetivo de estas herramientas es poseer un sistema de auditoria que permita obtener información sobre los principales controles, características, objetivos, base legal, actividades de la empresa y demás información relevante para el conocimiento de la entidad y a través de estas elaborar técnicas y procedimientos de auditoria”. (p.33).

Como se ha expresado, el auditor utiliza estas herramientas para favorecer el proceso de auditoría, puesto que le permite adquirir la información pertinente, llevar un control adecuado y mantener una orden de todos los documentos, lo cual, le permite ahorrar tiempo y agilizar el procedimiento.

A continuación, se detallan las principales herramientas:

- Herramientas de apoyo a la auditoría: estas herramientas tienen como finalidad incrementar la productividad y efectividad del auditor, que la auditoria tenga un mayor valor agregado, estandarizar el proceso de los papeles de trabajo, optimizar la emisión del informe, entre otros.

- Herramientas de planificación y registro: su finalidad es planificar las estrategias basadas en la evaluación de riesgos, planificar y asignar los recursos, documentación de la auditoría, entre otros.

- Auditoría continua: consiste en permitir a los auditores independientes tener certeza de un asunto usando informes de auditoría emitidos simultáneamente.

- Herramientas de evaluación a la seguridad: existen varias herramientas para evaluar la seguridad unas de ellas son el enfoque de halper, detección de debilidades y utilización por personal capacitado.

- Herramientas CAAT'S (herramientas y técnicas de auditoría asistidas por computador): sirven para probar el funcionamiento de un programa, el cumplimiento de controles, buscar anomalías, realizar muestreo y analizar datos financieros.

Igualmente, existen técnicas para detectar fraudes a nivel público y privado, ampliando su campo de acción y siendo más solicitada en situaciones de aplicación de justicia. Por lo tanto, **Sarango y Tipán (2014)** explican que estas técnicas: “Se refieren a los métodos usados por el auditor para recolectar evidencia mediante la revisión de la documentación, entrevistas, cuestionarios, análisis de datos y la observación física. Son métodos asequibles para obtener material de evidencia y están estrechamente relacionados con los procedimientos.” (p.34).

Es importante señalar que durante la fase de planeación se determinan las técnicas de auditoría usadas en el proceso siendo estos, métodos prácticos de investigación y prueba que utiliza el auditor para obtener la evidencia necesaria que fundamente sus opiniones y conclusiones y se clasifican generalmente con base en la acción que se va a efectuar. Estas acciones verificadoras según **Díaz y Pérez (2015)** pueden ser:

- Técnicas de verificación ocular: dentro de estas técnicas encontramos las siguientes:

Observación: es cerciorarse de forma ocular de los hechos y reconocer como los empleados de la empresa aplican los procesos.

Comparación: consiste en el estudio del caso para descubrir igualdad o diferencia.

Revisión selectiva: es un ligero examen ocular que separa las transacciones

Rastreo: realizar seguimiento a las transacciones para determinar su correcto registro.

- Técnicas de verificación verbal: dentro de esta técnica se tiene la Indagación que consiste en obtener información verbal a través de conversaciones.

- Técnicas de verificación escrita: este tipo de técnicas se dividen en dos:

Análisis: clasificación o agrupación de los distintos elementos que forman una cuenta o un todo, se divide en dos: análisis de saldos y análisis de movimiento.

Conciliación: hacer que concuerden dos conjuntos de cifras relacionadas, separadas e independientes.

- Técnicas de verificación documental: consiste en la comprobación y declaración escrita, esta técnica es netamente basada en papeles. Puede ser a través de:

Comprobación: es comprobar hechos a través de la documentación comprobatoria.

Declaración o certificación: consiste en tomar declaraciones escritas de los miembros de la entidad.

- Técnicas de verificación física inspección o recuento físico: Se basa en examinar físicamente los bienes, documentos y/o valores con el objeto de verificar su autenticidad.

- Técnicas de verificación informática: El papel de la informática es muy importante dentro del proceso de auditoria forense y para que la evidencia digital tenga valor deberá apoyarse en técnicas forenses muy rigurosas que garanticen confidencialidad, confiabilidad e integridad de los datos obtenidos. (p.60).

Del mismo modo, según **Díaz y Pérez (2015)**, se pueden hallar otras herramientas como:

- **Dactiloscopia:** Se encarga del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las impresiones dactilares que aparecen en los dedos de las manos, con el fin de ubicar o localizar las fichas en los archivos.

- **Documentología:** Estudia la verificación de documentos contables, que contengan las características necesarias que dice la norma, como son cheques, títulos valores, sellos de correos, documentos de identificación, billetes de banco, tarjetas de crédito, copias, escrituras de origen manual, etc.

- **Grafología Forense:** Se encarga de analizar la autenticidad de las firmas, letras, detallando características especiales como tipo de letra, forma de la letra, tipos de trazos, rasgos, etc.

2.2.2.8 Riesgos

El diccionario de la Real Academia Española (1992), define el riesgo como: “contingencia o proximidad de un daño; en donde contingencia se define como la posibilidad de que algo suceda o no suceda, especialmente un problema que se plantea de manera no prevista”. Pero para **Luhmann, N. (1991)**, “El riesgo es consecuencia de una decisión racional, y refiere que el riesgo está en función de la decisión y el peligro del entorno”. (p.10).

El riesgo se basa en la percepción que tiene un individuo ante una situación, si lo llevamos al contexto de auditoría puede suceder cuando los estados financieros o área que se está examinando, contienen errores o irregularidades no detectadas, una vez que la auditoría ha sido completada, lo cual esto puede obstaculizar o dificultar el logro de objetivos en la forma y oportunidad con que fueron planeados.

2.2.2.9 Características del auditor forense

El auditor forense debe ser un profesional altamente capacitado, experto conocedor de contabilidad, auditoría, control interno, tributación, finanzas, informática, técnicas de investigación, legislación penal y otras disciplinas. En cuanto a su formación como persona el auditor forense debe ser objetivo, ético, independiente, justo, honesto, inteligente, astuto, sagaz, planificador, prudente, precavido.

Maldonado, M. (2003), en referencia al perfil del auditor forense, señala que debe tener las siguientes características:

Excelente salud, sereno, fuerte de carácter, trabajador a presión, seguro, personalidad bien formada, culto, gran capacidad analítica y de investigación, paciente, intuitivo, perspicaz, frío y calculador, desconfiado, en el trabajo y con las personas a las cuales investiga honesto e insobornable, objetivo e independiente, imaginativo, poseer agilidad mental, rápido en la reacción, no influenciado, ordenado, tolerante, adaptabilidad a cualquier medio. Es muy importante señalar que esta Auditoría produce un fuerte agotamiento físico y mental al auditor, en virtud de la presión, riesgos, dificultades en la obtención de evidencia y tiempo invertido; razón por la cual, es importante que tenga sentido del humor para que no se torne una persona amargada, en su vida profesional y personal. (p.48).

Sin duda, el auditor forense debe ser intuitivo, capaz de identificar oportunamente cualquier síntoma de engaño, audaz y su trabajo debe representar siempre la información exacta. En la actualidad el profesional en auditoría forense es altamente necesario para combatir la corrupción financiera, pública y privada.

2.2.3 Fraude

2.2.3.1 Definición

Según The Institute of Internal Auditors citado por **Sánchez y Sánchez (2016)** el fraude es:

Todo acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o abuso de confianza. Son actos que no dependen de amenazas, de violencia ni de fuerza física. Los fraudes son cometidos por personas y organizaciones para obtener dinero, bienes o servicios para evitar el pago o la pérdida de servicios, para obtener una ventaja personal o comercial. (p.69).

En consecuencia, el fraude incluye cualquier acto intencional o deliberado de privar a otro de una propiedad o dinero por la astucia, el engaño, u otros actos desleales.

2.2.3.2 Dentro de las organizaciones

El fraude está en alza en múltiples sectores de la sociedad, tanto en el ámbito privado como en el público, siendo este último uno de los más afectados por las deficiencias en los sistemas de control. Esta aciaga realidad debe obligar a las organizaciones a adaptarse al cambiante perfil de los defraudadores, el cual muta constantemente, dado que hoy en día, entre otras circunstancias, es una era tecnológica, por lo que las empresas debe replantear las prioridades para reducir los fraudes.

Los casos de fraudes en las organizaciones, sean estas del sector público o privado, son una infortunada realidad que perjudica los patrimonios de las entidades y que cada vez se hace más recurrente, a nivel global. Dentro de las entidades, se hace necesaria la auditoría forense cuando existe presencia de irregularidades

administrativas y financieras que pueden terminar en litigios judiciales, llevándose a cabo la misma mediante un examen sistemático, objetivo y especializado, que tiene por objeto investigar, informar y verificar la existencia de fraudes. Ciertamente, los fraudes organizacionales se presentan con una marcada asiduidad en la sociedad, y la auditoría forense es una valiosa herramienta que contribuye en la prevención, detección y comprobación de comportamientos fraudulentos. Cabe destacar que la eliminación total de fraudes dentro de una empresa es imposible, pero los mismos sí se pueden minimizar en forma importante implementando sanas medidas de control interno, principalmente mediante una adecuada segregación de funciones.

Por otra parte, el incremento exponencial de la tecnología ha acelerado la expansión empresarial a nivel mundial, las organizaciones en su búsqueda de rentabilidad enfrentan nuevas contingencias en su operatividad, originando que estén expuestas a niveles sorprendentes de riesgo, incluyendo el de fraude. Por ello, resulta necesario conocer en profundidad esta problemática directamente desde la fuente donde se origina la información, para construir una unidad técnica que fomente el análisis del riesgo de fraude y coadyuve a comprender cuáles son las principales características del problema y sus manifestaciones más nocivas.

2.2.3.3 Causas

Los fraudes en el ámbito empresarial suelen ocurrir por las deficiencias u omisiones en los sistemas de control interno, debido a que las empresas no toman todas las medidas necesarias para prevenir los fraudes, considerando también que generalmente se perpetran fraudes por el nivel jerárquico que ocupa el posible defraudador en una compañía, ya que si tiene poder, sus actuaciones indebidas tendrán mayor probabilidad de prosperar. Además es importante tener presente la posibilidad de colusión, una de las formas delictivas que más vulnera un sistema de control interno, y que consiste en que las irregularidades son ejecutadas mediante el

acuerdo de dos o más personas, pudiendo estar algunas de ellas fuera de la organización.

Las causas del fraude es un tema que preocupa a muchos investigadores especializados. En este sentido, los criminólogos estadounidenses **Cressey y Sutherland(1961)** señalan que “El triángulo del fraude es un modelo para explicar los factores que causan que alguien cometa fraude laboral” (p.30).En base a sus estudios, concluyen que el origen o las causas por las que una persona puede cometer un fraude se explica en relación a tres (3) factores que están presentes en ese momento: presión, oportunidad y justificación o racionalización, los cuales pueden representarse en la teoría conocida como el Triángulo del Fraude. Este triángulo, en cada uno de sus ángulos, menciona estas causas:

- **Motivación:** La motivación se ubica en los estímulos o presiones que tienen los individuos para cometer el desafuero. Se encuentra directamente relacionada con la insatisfacción del empleado. La motivación generalmente se ve impulsada, además, por presiones financieras derivadas por la imposibilidad del empleado para cumplir con sus obligaciones personales y familiares con el salario que se le ha asignado. Sin duda, conocer esta insatisfacción o los problemas económicos que afronta un empleado puede ayudar a prevenir el fraude.

- **Oportunidad:** La oportunidad es el entorno favorable que perciben los defraudadores para cometer la irregularidad, ya que el fraude generalmente no ocurre solo porque haya una motivación detrás. Seguramente, aunque el empleado se encuentre muy insatisfecho y muy dispuesto a cometer el delito, si no se presenta la oportunidad, no tendrá lugar. La oportunidad de cometer fraude generalmente está vinculada a sistemas de control interno débiles.

- **Racionalización:** La racionalización ocurre cuando el empleado puede justificar de algún modo su conducta indebida. Algunos empleados piensan que sus acciones resultan insignificantes en comparación con los beneficios de la organización. Otros, pueden incluso considerar que su comportamiento no es un delito, puesto que lo justifican en razón de su propio valor para la organización o para poder hacer frente a sus presiones económicas y familiares.

2.2.3.4 Tipos

Según la tipología que propone la reconocida Asociación de Certificadores de Fraude (ACFE por sus siglas en inglés) los tipos de fraudes, dentro del contexto empresarial, se pueden clasificar dentro de dos principales categorías: fraudes realizados contra la organización (fraudes externos) y fraudes cometidos por las empresas (fraudes internos).

Respecto a la primera categoría, el fraude perpetrado en detrimento de una organización generalmente es para el beneficio directo o indirecto de un empleado, de un tercero o de otra organización. Se pueden indicar algunos ejemplos como los siguientes:

- **Corrupción:** conflictos de interés (se presenta cuando un empleado, ejecutivo o gerente tiene un interés personal y económico oculto relacionado con una operación de compra o de venta, la cual es perjudicial para los intereses de la empresa o de sus accionistas), regalos ilegales, sobornos o extorsiones de tipo económico.

- **Apropiación de bienes:** robo de efectivo, suministros o de equipos, apropiación de datos o empleados que cobran una nómina sin trabajar realmente en la empresa.

- Cuentas fraudulentas: aunque también puede afectar a información no financiera, fundamentalmente incluye el fraude relacionado con los estados financieros (maquillaje contable) por el que se sobrevaloran (o infravaloran) activos, pasivos, ingresos o gastos.

Por su parte, dentro del fraude externo, se pueden incluir prácticas tales como facturaciones a la empresa por parte de proveedores por bienes o servicios que no se prestan, o el pago de facturas por parte de clientes con cheques librados sin fondos. También comprende el robo de información confidencial o de propiedad intelectual y la piratería.

En referencia a los actos indebidos ejecutados por las empresas, se produce cuando un empleado, un ejecutivo o gerente comete fraude en contra de su empleador. También se especifica que el fraude planeado a favor de la organización usualmente produce este beneficio aprovechándose de una situación injusta o deshonesta que también puede perjudicar a terceros ajenos a la entidad, señalándose que por regla general quienes realizan tales fraudes obtienen un beneficio personal indirecto. Entre algunas muestras de esta clase de fraudes se pueden destacar los siguientes:

- Fraude documental: Este fraude se produce cuando el empleado presenta una factura o un ticket que no cumple las condiciones para considerarse válido.

- Fraude de tipo cronológico: Se trata de un tipo de fraude interno en el que los, gastos presentados por el empleado a través de una nota de pago no se ajustan a los límites marcados por las políticas de viaje de la empresa. Es decir, que exceden la máxima cuantía autorizada.

- **Compra de artículos no autorizados:** En estos casos la infracción se comete cuando el empleado adquiere un producto sin autorización de la empresa. Puede ir desde un cargador de móvil hasta equipos de mayor valor económico.
- **Presentación del gasto fuera de plazo:** Se trata de un fraude porque el empleado presenta sus notas de gastos o facturas fuera del plazo establecido por la empresa.
- **Manipulación de capital social y patrimonio:** Generalmente es realizado por administradores de recursos y con abuso de cargos de confianza.
- **Fuga de información intencional:** Esta fuga puede ser sobre la tecnología usada por la compañía, sobre sus transacciones, servicios y productos, etc.
- **Apropiación ilícita:** Puede ser de dinero, bienes o valores.

2.2.4 Actos ilícitos

2.2.4.1 Definición

Los actos ilícitos son aquellos hechos humanos voluntarios, que son los que se efectúan con discernimiento intención y libertad, pero que son contrarios a lo dispuesto por las normas jurídicas, y por lo tanto son sancionables. Pueden consistir en acciones u omisiones.

2.2.4.2 Dentro de las organizaciones

Dentro de las organizaciones existen problemas económicos, administrativos o políticos, sin embargo, existen también problemas éticos producto de conductas

ilícitas que se reflejan y afectan cada parte de la organización. Estos problemas éticos pueden influir en lo económico, administrativo y financiero y la relación es directa pero no para todas las organizaciones es evidente.

Las conductas ilícitas en las organizaciones generalmente están representadas por conflicto de interés, abuso, fraude, delito de cuello blanco, soborno, robo, discriminación, lavado de dinero y activos, malversación de fondos, entre otras, lo que producen, bajas de producción, alta rotación de personal, ambientes laborales tensos y cargados de problemas, entre otros factores que causan gran impacto en la imagen de la empresa hacia el mercado, ya que el nivel de confianza es mínimo, por lo cual las inversiones registran grandes caídas. Por tal motivo, cuidar que las conductas ilícitas aparezcan de manera mínima, es uno de los grandes retos actuales de las empresas e instituciones, donde la ética laboral se ha convertido en un requisito que fortalece la imagen corporativa.

2.2.4.3 Clasificación

La ley penal venezolana consagra en su artículo 1, dos tipos de hechos punibles, los cuales se dividen en delitos y faltas.

- **Delitos:** Se tratan de acciones u omisiones típicas, antijurídicas y culpables que aparecen tipificadas en la ley como conductas graves. Los delitos son castigados con penas de reclusión o con multas.

- **Faltas:** Son aquellos actos ilícitos penales que lesionan los derechos personales, patrimoniales y sociales pero que por su intensidad no constituyen delitos. Las faltas son sancionadas con penas de arresto y, en su defecto, con multas en menor gravedad.

2.2.5 Control interno

2.2.5.1 Definición

Cook y Winkle (2006) definen el control interno como:

El sistema interior de una compañía que está integrado por el plan de organización, la asignación de deberes y responsabilidades, el diseño de cuentas e informes y todas las medidas y métodos empleados para proteger los activos, obtener la exactitud y la confiabilidad de la contabilidad y de otros datos e informes operativos, promover y juzgar la eficiencia de las operaciones de todos los aspectos de las actividades de la compañía y comunicar las políticas administrativas y estimular y medir el cumplimiento de las mismas.(p.50).

2.2.5.2 La auditoría forense y el control interno

La auditoría forense permite el fortalecimiento del control interno en organizaciones y sirve como herramienta para realizar el control interno desde su planeación con el fin de ordenar, definir y establecer las estrategias para alcanzar los objetivos de la organización con la optimización de los procesos. Por ende, el control interno logra mejorar, al observar y analizar las estadísticas que muestran las auditorías forenses con los fraudes encontrados dentro de las organizaciones.

Es importante que las organizaciones independientemente del sector en que se encuentren, al momento de implementar el sistema de control interno tengan en cuenta la auditoría forense, debido a que se puede aplicar en todas las áreas de las organizaciones. De igual manera la implementación de la auditoría forense para encontrar evidencias fraudulentas debe ser una estrategia organizacional en los sistemas de gestión, para estar un paso adelante de los delincuentes. Por tanto, para implementar la auditoría forense para mejorar el sistema de control interno se

requiere que las organizaciones tengan el compromiso de realizar una evaluación desde sus políticas contra el fraude, con el fin de integrar como un todo a la entidad.

2.2.6 Departamento de almacenes e inventarios

2.2.6.1 Definición

Según **Mayorca, M. (2011)**, el departamento de almacenes e inventarios:

Se encarga de garantizar el abasto suficiente de los artículos y productos recurrentes, así como el adecuado manejo y custodia de las existencias de sustancias químicas, materiales de laboratorio, refacciones, muebles y enceres, verificando la exactitud del registro de los bienes, y la integración de los datos que forman el catálogo de productos que manejan los diferentes almacenes, y además de la información que conforma el detalle de sus inventarios. (p.01).

2.2.6.2 Dentro de las organizaciones

El control de los inventarios y la administración de almacenes son conocimientos y actividades que todo administrador y gerente de empresa debe manejar y saber diferenciar con claridad, con el objetivo de optimizar las operaciones logísticas de su empresa y lograrlo tendrá como consecuencia múltiples beneficios en lo funcional, en la gestión de los mismos, pero sobre todo en lo económico.

Los responsables de las empresas son cada vez más conscientes de la necesidad de realizar una óptima gestión de los inventarios y una adecuada administración de sus almacenes. Esto sucede porque estos procesos afectan directamente en la gestión del departamento de compras y representan montos de inversión que pueden llegar a representar un porcentaje significativo de sus activos. En cambio, un manejo sin la

debida preparación o conocimiento de la administración de almacenes y el control de inventarios, llevaría a serias deficiencias en los procesos operativos de las empresas, sobre todo en los procesos de logística de producción.

Existen muchos mecanismos o sistemas para llevar el control de inventarios, entre ellos los más comunes son: según la naturaleza de la mercancía (inventarios, de materia prima, de productos en proceso o productos terminados); según el proceso logístico (inventario en existencia o de tránsito); los inventarios basados en la funcionalidad (inventario normal, de seguridad e inventario disponible) y los Inventarios Perpetuos, Continuos o Constantes (Se aplica sobre todo en las mercancías a granel no afectando los bienes que hayan llegado principio o al final, sin embargo, como su nombre lo indica, debe haber una entrada y salida constante para evitar que se vayan quedando).

De igual manera existen métodos para realizar un adecuado control de inventarios como lo son: El método ABC (consiste en dividir los productos en tres categorías según su importancia, cantidad y valor); método PEPS (Identifica los primeros artículos en entrar al almacén para que sean los primeros en salir a la venta o ser utilizados en la producción); y el método UEPS. (Últimas Entradas, Primeras Salidas. Esto quiere decir que no importando que la mercancía que llegó de último, se pueda surtir. Este sistema depende de la demanda de los artículos y la prontitud con que deba de atenderse un pedido).

Dicho esto, un inadecuado manejo de los inventarios produciría exceso, desperdicio y variabilidad del stock, por ello, tener una buena gestión en la administración de los almacenes y el control de los inventarios da a la empresa la posibilidad de tener sus procesos funcionando de manera eficiente, preservando y custodiando sus activos.

2.2.6.3 Funciones

Las funciones dentro del departamento de almacenes e inventarios se resumen de la siguiente manera:

- Preservar la calidad de los productos desde que ingresan al almacén hasta que salen para ser usados como materias primas en producción o para ser vendidos como productos terminados.
- Se basa en custodiar los inventarios y mantener siempre actualizado el registro de materiales físicos con el material registrado en tarjetas o en sistemas electrónicos.
- Programar, dirigir y controlar las actividades de recepción, despacho, registro y control de los bienes destinados al uso y consumo de las áreas.
- Verificar que los bienes que se reciben en los almacenes establecidos, cumplan con la cantidad, calidad, especificaciones y oportunidad establecidas en los pedidos, requisiciones o contratos, otorgando en su caso, la conformidad correspondiente al proveedor.
- Controlar los vales de abastecimientos e informar al Departamento de Contabilidad con la periodicidad que se establezca, sobre los bienes entregados a las áreas solicitantes.
- Mantener el registro y control de máximos y mínimos de existencias de bienes.

- Levantar anualmente el inventario físico de activo fijo y de existencias en los almacenes establecidos, conciliando con el Departamento de Contabilidad los resultados obtenidos y, aclarando en su caso, las diferencias encontradas.

- Llevar a cabo las acciones que permitan la concentración de equipo obsoleto, en mal estado o en desuso, para promover su baja, de conformidad con la normatividad establecida en la materia, informando al Departamento de Contabilidad para que se efectúe el registro correspondiente.

- Preparar la información trimestral para el Comité de Control y Auditoría, así como para el informe de las sesiones de la Junta Directiva.

- Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la gerencia, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

- Coordinar, orientar y apoyar las actividades del personal adscrito al área de su competencia.

2.2.6.4 Clasificación

Actualmente, casi todas las actividades comerciales requieren la existencia de almacenes. Partiendo de que los tipos de almacenes tienen una serie de características diferentes para clasificar sus productos de acuerdo a los requerimientos de las empresas. Los diferentes tipos de almacenes de mercancías han ido surgiendo según las necesidades de almacenamiento de las mismas, las características que las componen, la adecuación del lugar de almacenaje y su mecanización, entre otros.

Según **Pérez, A. (2021)**, los diferentes tipos de almacenes se clasifican de la siguiente manera:

- **Según el tipo de mercancía almacenada:**

Almacén de materias primas: Son aquellos almacenes que tienen como función guardar y custodiar las materias y materiales básicos para la fabricación y/o comercialización de un producto en específico. Este tipo de almacén suele encontrarse cerca del departamento de producción debido a que los materiales que contiene serán transformados por dicho departamento.

Almacén de productos semiterminados o en curso: También conocidos como almacenes en proceso, son, como su propio nombre indica, los encargados de albergar productos que están en fase de producción pero que aún no han finalizado dicha fase.

Almacén de productos terminados: Es aquel que se encarga de controlar y custodiar los productos que ya han finalizado la fase de producción y que están listos para su venta. Este almacén generalmente suele ser el que mayor económico alberga en su interior.

Almacén de materiales auxiliares: Se trata de las instalaciones en las que se almacenan los complementos de un producto final, es decir, guarda materiales auxiliares a la producción que no están contemplados como materia prima.

Almacén de envases y embalajes: Es aquel donde se almacenan los envases y embalajes de los que irán provistos los productos terminados. Dentro de este tipo de almacén también se pueden incluir los almacenes de materiales de desperdicio, los almacenes de materiales obsoletos y los almacenes de devoluciones, aunque estos suelen ser menos usuales.

- **Según su recinto:**

Almacenes cubiertos o de interior: Los almacenes cubiertos están protegidos por una estructura con techo que resguarda a los materiales almacenados de las inclemencias meteorológicas. Dentro de estos almacenes también puede haber zonas especiales para bienes que necesiten unas determinadas condiciones ambientales de temperatura o de luz.

Almacenes abiertos o de exterior: Se trata de un almacén que no requiere de ninguna construcción, aunque su zona suele estar delimitada por vallas o señales. En él se almacenan bienes que no se dañan al estar a la intemperie, como por ejemplo los coches nuevos o, todo lo contrario, los coches destinados a chatarra.

• **Según su grado de mecanización:**

Almacén convencional: El almacén convencional se compone de estanterías metálicas y estanterías para el depósito de paletas, para el uso de carretillas contrapesadas convencionales o de mástil retráctil. En estos almacenes la altura de la última carga no supera los 8 metros y se deben fijar pasillos adecuados para el paso de las carretillas. El sistema de almacenaje más habitual en estas infraestructuras son las estanterías para almacén, capaces de soportar diferentes pesos de carga por balda. En este tipo de almacén suelen estar los convencionales con estanterías drive-in y drive-through, con estanterías dinámicas y de alta densidad.

Almacén automático: En los almacenes automáticos se utilizan equipos robotizados para la manipulación de la carga, su altura sobrepasa los 10 metros y la actividad realizada por los trabajadores es mínima. Suelen ser de dos tipos: de carga paletizada a gran altura o mini-loads, para cargas más ligeras. Se utiliza un transelevador que se controla mediante un sistema informático y que se ocupa de la entrada y salida del material.

- **Según la función logística:**

Almacén central: También denominado como de planta, este almacén está localizado lo más cerca posible del centro de fabricación para reducir los costos de transporte y manipulación de la mercancía. En este almacén se gestiona el stock y se suministran las mercancías correspondientes a los almacenes regionales.

Almacén regional: El almacén regional se sitúa en una zona de expedición menor, con el objetivo de cubrir las necesidades de un ámbito geográfico concreto en el que los productos se puedan distribuir rápidamente. Los almacenes regionales se localizan cerca del punto de consumo.

2.2.6.5 Amenazas y fraudes

Generalmente las amenazas y fraudes que se pueden presentar en el departamento de almacenes e inventarios, se destacan a continuación:

- Falta de previsión.
- Alta rotación del personal sobre todo en aquellas áreas financieras, administrativas y contables.
- Predisposición para rendir cuentas y proporcionar información clave a auditores.
- Decisiones tomadas exclusivamente por una persona o un grupo reducido de individuos sin autorización.
- Documentos perdidos o falsificados.

- Ausencia de productos o materias primas en el almacén.
- Inventarios incompletos.
- Proveedores cuya dirección es la misma que la de un empleado de la compañía.
- Entre otras.

2.3 Bases legales

De acuerdo con **Sadder, C. (2013)**, se puede asegurar que en la actualidad no se cuenta con un cuerpo definido de principios y normas que regulen la auditoría forense, sin embargo, teniendo en cuenta que este tipo de auditoría en términos contables posee un campo mucho más amplio de acción que la auditoría financiera, por su amplitud debe sustentarse en los postulados de las normas de auditoría generalmente aceptadas y de manera especial en leyes referidas al control, prevención, detección y divulgación de fraudes.

Dentro de este orden de ideas, el sustento legal que respalda la presente investigación se denota de la siguiente manera:

2.3.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (C.R.B.V.).
Gaceta Oficial N° 5.908 (Extraordinario), 19 de febrero de 2009.

TÍTULO I PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Artículo 2. Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la

preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.

Artículo 3. El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución. La educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines.

Artículo 28. Toda persona tiene el derecho de acceder a la información y a los datos que sobre sí misma o sobre sus bienes consten en registros oficiales o privados, con las excepciones que establezca la ley, así como de conocer el uso que se haga de los mismos y su finalidad, y de solicitar ante el tribunal competente la actualización, la rectificación o la destrucción de aquellos, si fuesen erróneos o afectasen ilegítimamente sus derechos. Igualmente, podrá acceder a documentos de cualquier naturaleza que contengan información cuyo conocimiento sea de interés para comunidades o grupos de personas. Queda a salvo el secreto de las fuentes de información periodística y de otras profesiones que determine la ley.

2.3.2 Norma Internacional de Auditoría 700. Formación de la Opinión y Emisión del Informe de Auditoría sobre los Estados Financieros, 15 de diciembre de 2009.

Esta normativa hace referencia a la responsabilidad que tiene el auditor de formarse una opinión sobre los estados financieros. También trata de la estructura y el contenido del informe de auditoría emitido como resultado de una auditoría de estados financieros. Está redactada en el contexto de un conjunto completo de estados financieros con fines generales y la misma protege la congruencia del informe de auditoría. Cuando la auditoría se realiza de conformidad con las NIA, la congruencia del informe de auditoría promueve la credibilidad en el mercado global al hacer más fácilmente identificables aquellas auditorías que han sido realizadas de conformidad

con unas normas reconocidas a nivel mundial. También ayuda a fomentar la comprensión por parte del usuario y a identificar, cuando concurren, circunstancias inusuales.

2.3.3 Declaración de Normas de Auditoría N° 99 (SAS). Consideración del Fraude en una Auditoría de Estados Financieros, 09 de octubre de 2002.

La presente declaración menciona la Descripción y Características del Fraude en donde expresa que existen dos tipos de errores son relevantes para la consideración de fraude por parte del auditor, los errores que surgen de la información financiera fraudulenta y los errores que surgen de la malversación de activos.

Los errores que surgen de la información financiera fraudulenta son los errores intencionales o las omisiones de montos o revelaciones en los estados financieros concebidos para engañar a los usuarios de los estados financieros cuyo efecto causa que los mismos no sean presentados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA). La información financiera fraudulenta puede consumarse por lo siguiente:

Manipulación, falsificación o alteración de los registros de contabilidad o de los documentos de soporte, a partir de los cuales se preparan los estados financieros.

Declaración falsa u omisión intencional en los estados financieros.

Mala aplicación intencional de los principios de contabilidad relacionada con los montos, clasificación, forma de presentación, o revelación.

Los errores que surgen de la malversación de activos (algunas veces referidos como robo o desfalco), involucran el robo de activos de una entidad donde el efecto del robo causa que los estados financieros no sean presentados, en todos los aspectos

importantes, de acuerdo con los PCGA. La malversación de activos puede consumarse de varias maneras, incluyendo el desfaldo de ingresos, el robo de activos, o causando que una entidad pague por bienes o servicios que no se han recibido. La malversación de activos puede ser acompañada por registros o documentos falsos o engañosos, posiblemente creados por controles enredosos. El alcance de esta declaración incluye solamente aquellas malversaciones de activos cuyo efecto cause que los estados financieros no se presenten razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con los PCGA.

Además destaca que, generalmente se presentan tres condiciones cuando ocurre el fraude. Primera, la administración u otros empleados tienen un incentivo o están bajo presión, lo cual proporciona una razón para cometer el fraude. Segunda, existen circunstancias, por ejemplo, la ausencia de controles, o la capacidad de la administración para pasar por alto los controles que proporciona una oportunidad para que un fraude pueda perpetrarse. Tercera, los involucrados podrán explicar racionalmente la comisión de un acto fraudulento. Algunos individuos poseen una actitud, carácter, o conjunto de valores éticos que les permite a sabiendas y de manera intencional cometer un acto deshonesto. Sin embargo, por otra parte, aún los individuos honestos pueden cometer fraude en un ambiente que les impone suficiente presión. Entre mayor sea el incentivo o la presión, mayor será la probabilidad de que un individuo pueda explicar racionalmente la aceptabilidad de cometer el fraude.

Igualmente reseña que la administración tiene la capacidad única de perpetrar el fraude porque con frecuencia está en una posición de manipular directa o indirectamente los registros de contabilidad y presentar información financiera fraudulenta. La información financiera fraudulenta a menudo involucra controles pasados por alto por la administración que, en otras circunstancias, pueden parecer que están operando con eficacia. La administración puede o dirigir a los empleados a perpetrar el fraude o solicitarles su ayuda para llevarlo a cabo. En adición, el personal

de la administración en un componente de la entidad puede estar en una posición de manipular los registros de contabilidad del componente, de manera tal que cause un error importante en los estados financieros consolidados de la entidad. Los controles pasados por alto por la administración pueden ocurrir de maneras impredecibles.

2.3.4 Código Civil. *Gaceta Oficial, N° 2.990 (Extraordinario), 26 de julio de 1982.*

Sección VI De la Experticia

Artículo 1.422. Siempre que se trate de una comprobación o de una apreciación que exija conocimientos especiales, puede procederse a una experticia.

Artículo 1.423. La experticia se hará por tres expertos, a menos que las partes convengan en que la haga uno solo.

Artículo 1.424. Los expertos serán nombrados por las partes, de común acuerdo y a falta de acuerdo de las partes, cada una de ellas nombrará un experto y el Tribunal nombrará el otro.

Artículo 1.425. El dictamen de la mayoría de los expertos se extenderá en un solo acto que suscribirán todos y debe ser motivado, circunstancia sin la cual no tendrá ningún valor. Si no hubiere unanimidad, podrán indicarse las diferentes opiniones y sus fundamentos.

Artículo 1.426. Si los Tribunales no encontraren en el dictamen de los expertos la claridad suficiente, podrán ordenar de oficio nueva experticia por uno o más expertos, que también nombrarán de oficio, siempre en número impar, los cuales podrán pedir a los anteriores expertos las noticias que juzguen convenientes.

Artículo 1.427. Los jueces no están obligados a seguir el dictamen de los expertos, si su convicción se opone a ello.

2.3.5 Código de Comercio. *Gaceta Oficial, N° 475 (Extraordinario), 21 de diciembre de 1955.*

Artículo 1.105. En caso de examen de cuentas, libros, piezas de autos, documentos o registros, podrá el juez, en cualquier estado de la causa, evitar las partes ante uno o tres expertos, los que procurarán la conciliación, y si no la lograren darán su informe sobre los puntos que se les haya sometido. En los demás casos de experticia se nombrarán uno o tres expertos.

Los expertos serán nombrados de oficio, si las partes no se pusieren de acuerdo en el nombramiento dentro de veinticuatro horas de acordado.

2.3.6 Código Penal. *Gaceta Oficial N° 5.763 (Extraordinario) 16 de marzo de 2005.*

**TÍTULO I
De la aplicación de la Ley Penal**

Artículo 3. Todo el que cometa un delito o una falta en el espacio geográfico de la República, será penado con arreglo a la ley venezolana.

Artículo 4. Están sujetos a enjuiciamiento en Venezuela y se castigarán de conformidad con la ley penal venezolana:

1- Los venezolanos que, en país extranjero se hagan reos de traición contra la República y los que, unos contra otros, cometan hechos punibles según sus leyes.

2- Los súbditos o ciudadanos extranjeros que en país extranjero cometan algún delito contra la seguridad de la República o contra alguno de sus nacionales. En los dos casos anteriores se requiere que el indiciado haya venido al espacio geográfico de la República y que se intente 2 acciones por la parte agraviada, o por el Ministerio Público en los casos de traición o de delito contra la seguridad de Venezuela. Requiere también que el indiciado no haya sido juzgado por los Tribunales extranjeros, a menos que habiéndolo sido hubiere evadido la condena.

3- Los venezolanos o extranjeros que, sin autorización del Gobierno de la República, fabriquen, adquieran o despachen

armas o municiones, con destino a Venezuela, o favorezcan en alguna manera su introducción en el territorio venezolano.

4- Los venezolanos que, en país extranjero, infrinjan las leyes relativas al estado civil y capacidad de los venezolanos.

5- Los empleados diplomáticos, en los casos permitidos por el Derecho Público de las Naciones, de conformidad con lo que establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

6- Los empleados diplomáticos de la República que desempeñan mal sus funciones, o que cometan cualquier hecho punible no enjuiciable en el lugar de su residencia por razón de los privilegios inherentes a su cargo.

7- Los empleados y demás personas de la dotación y la marinería de los buques y aeronaves de guerra nacionales por la comisión, en cualquier parte, de hechos punibles.

8- Los Capitanes o Patronos, demás empleados y la tripulación y marinería, así como los pasajeros de los buques mercantes de la República, por los hechos punibles cometidos en alta Mar o a bordo en aguas de otra nación; salvo, siempre, respecto de los pasajeros, lo que se establece en el segundo aparte del número 2 del presente artículo.

9- Los venezolanos o extranjeros venidos a la República que, en alta mar, cometan actos de piratería u otros delitos de los que el Derecho Internacional califica de atroces y contra la humanidad; menos en el caso de que por ellos hubieran sido ya juzgados en otro país y cumplido la condena.

10- Los venezolanos que, dentro o fuera de la República, tomen parte en la trata de esclavos.

11- Los venezolanos o extranjeros venidos al espacio geográfico de la República que, en otro país, falsifiquen o tomen parte en la falsificación de moneda de curso legal en Venezuela o sellos de uso público, estampillas o títulos de crédito de la Nación, billetes de banco al portador o títulos, de capital y renta, de emisión autorizada por la ley nacional.

12- Los venezolanos o extranjeros que de alguna manera favorezcan la introducción, en la República, de los valores especificados en el número anterior. En los casos de los números procedentes queda siempre a salvo lo dispuesto en el aparte segundo, número 2, de este artículo.

13- Los Jefes, Oficiales y demás individuos de un ejército, en razón de los hechos punibles que cometan en marcha por territorio extranjero neutral, contra los habitantes del mismo.

14- Los extranjeros que entren en lugares de la República no abiertos al comercio exterior o que, sin derecho, se apropien sus producciones terrestres, marítimas, lacustre o fluviales; o que sin permiso ni títulos hagan uso de sus terrenos despoblados.

15- Los extranjeros que infrinjan las cuarentenas y demás disposiciones establecidas en beneficio de la salud pública.

16- Los extranjeros o venezolanos que, en tiempo de paz, desde territorio, buques de guerra o aeronaves extranjeras, lancen proyectiles o hagan cualquier otro mal a las poblaciones, habitantes o al territorio de Venezuela, quedando a salvo lo expuesto en los dos apartes del número 2 de este artículo.

Artículo 7. Las disposiciones del presente Código en su Libro Primero se aplicaran también a las materias regidas por otras leyes, en cuanto dicten penas y siempre que en ellas no se establezca nada en contrario.

TITULO II De las Penas

Artículo 8. Las penas se dividen principalmente en corporales y no corporales.

Artículo 9. Las penas corporales, que también se denominan restrictivas de la libertad, son las siguientes:

- 1.- Presidio.
- 2.- Prisión.
- 3.- Arresto.
- 4.- Relegación a una Colonia Penal.
- 5.- Confinamiento.
- 6.- Expulsión del Espacio geográfico de la República.

Artículo 10.- Las penas no corporales son:

- 1.- Sujeción a la vigilancia de la autoridad pública.
- 2.- Interdicción civil por condena penal.
- 3.- Inhabilitación política.
- 4.- Inhabilitación para ejercer alguna profesión, industria o cargo.
- 5.- Destitución de empleo
- 6.- Suspensión del mismo.
- 7.- Multa.
- 8.- Caución de no ofender o Dañar.
- 9.- Amonestación o apercibimiento.

10.- Pérdida de los instrumentos o armas con que se cometió el hecho punible y de los efectos que de él provengan.

11.- Pago de las costas procesales.

Artículo 11. Las penas se dividen también en principales y accesorias.

Son principales: Las que la ley aplica directamente al castigo del delito.

Son accesorias: Las que la ley trae como adherentes a la principal, necesaria o accidentalmente.

TITULO III

De la aplicación de las penas

Artículo 39.- Los lapsos de penas que deben sufrirse por tiempo determinado, se contarán del modo pautado en el Código Civil. El tiempo de la fuga no se contará en el de la condena que se está cumpliendo, pero si se computara el de la enfermedad involuntaria.

TITULO V

De la responsabilidad penal y de las circunstancias que la excluyen, atenúan o agravan

Artículo 60. La ignorancia de la ley no excusa ningún delito ni falta.

Artículo 62. No es punible el que ejecuta la acción hallándose dormido o en estado de enfermedad mental suficiente para privarlo de la conciencia o de la libertad de sus actos.

TITULO VI

De la tentativa y del delito frustrado

Artículo 80. Son punibles, además del delito consumado y de la falta, la tentativa de delito y del delito frustrado.

Hay tentativa cuando, con el objeto de cometer un delito, ha comenzado alguien su ejecución por medios apropiados y no ha realizado todo lo que es necesario a la consumación del mismo, por causas independientes de su voluntad.

Hay delito frustrado cuando alguien ha realizado, con el objeto de cometer un delito, todo lo que es necesario para consumarlo y,

sin embargo, no lo ha logrado por circunstancias independientes de su voluntad.

TITULO VII

De la concurrencia de varias personas en un mismo hecho Punible

Artículo 83. Cuando varias personas concurren a la ejecución de un hecho punible, cada uno de los perpetradores y de los cooperadores inmediatos queda sujeto a la pena correspondiente al hecho perpetrado. En la misma pena incurre el que ha determinado a otro a cometer el hecho.

CAPITULO V

De los fraudes cometidos en el comercio, las industrias y almonedas

Artículo 335. El que, propalando falsas noticias o por otros medios fraudulentos haya producido en los mercados o en las bolsas de comercio, algún aumento o disminución en el precio de los salarios, géneros, mercancías, frutos o títulos negociables en dichos lugares o admitidos en las listas de cotización de bolsa, será castigado con prisión de tres a quince meses. Si el delito se ha cometido por corredores o agentes públicos de cambio, la pena será de prisión de seis a treinta meses.

Artículo 336. Todo individuo que haya hecho uso de pesas y medidas con contraste legal falsificado o alterado, de modo que pueda causar algún perjuicio al público o a los particulares, será castigado con arresto de diez a treinta días. Y si el uso de dichas pesas y medidas se hubiere hecho en un negocio público, la pena será de prisión de uno a tres meses. A todo el que, en ejercicio de algún negocio público, se le encuentre culpable de simple tenencia de pesas y medidas falsificadas o alteradas, se le castigara con multa de cincuenta a doscientos cincuenta bolívares.

Artículo 337. El que en ejercicio de su comercio haya engañado al comprador entregándole una cosa por otra, o bien una cosa que en razón de su origen, calidad o cantidad sea diferente de la declarada o convenida, será castigado con arresto de diez días a tres meses. Si el engaño versa sobre objetos preciosos, se castigará con prisión de tres a nueve meses.

CAPITULO III

De la estafa y otros fraudes

Artículo 464. El que, con artificios o medios capaces de engañar o sorprender la buena fe de otro, induciéndole en error, procure para sí o para otro un provecho injusto con perjuicio ajeno, será penado con prisión de uno a cinco años. La pena será de dos a seis años si el delito se ha cometido:

1.- En detrimento de una administración pública, de una entidad autónoma en que tenga interés el Estado o de un instituto de asistencia social.

2.- Infundiendo en la persona ofendida el temor de un peligro imaginario o el erróneo convencimiento de que debe ejecutar una orden de la autoridad. El que cometiere el delito previsto en este artículo, utilizando como medio de engaño un documento público falsificado o alterado, o emitiendo un cheque sin provisión de fondos, incurrirá en la pena correspondiente aumentada de un sexto a una tercera parte.

CAPITULO IV

De la apropiación indebida

Artículo 468. El que haya apropiado, en beneficio propio o de otro, alguna cosa ajena que se le hubiere confiado o entregado por cualquier título que comporte la obligación de restituirla o de hacer de ella un uso determinado, será castigado con prisión de tres meses a dos años, por acusación de la parte agraviada.

2.3.7 Código de Procedimiento Civil. *Gaceta Oficial* N° 4.209 (Extraordinario), 18 de septiembre de 1990.

Artículo 1. La Jurisdicción civil, salvo disposiciones especiales de la Ley, se ejerce por los Jueces ordinarios de conformidad con las disposiciones de este Código. Los Jueces tienen la obligación de administrar justicia tanto a los venezolanos como a los extranjeros, en la medida en que las leyes determinen su competencia para conocer del respectivo asunto.

Capítulo VI

De la experticia

Artículo 451. La experticia no se efectuará sino sobre puntos de hecho, cuando lo determine el Tribunal de oficio, en los casos permitidos por la ley, o a petición de parte. En este último caso se promoverá por escrito, o por diligencia, indicándose con claridad y precisión los puntos sobre los cuales debe efectuarse.

Artículo 452. Admitida la prueba, el Juez fijará una hora del segundo día siguiente para proceder al nombramiento de los expertos.

Artículo 453. El nombramiento de expertos, bien sea hecho por las partes o bien por el Juez, no podrá recaer sino en personas que por su profesión, industria o arte, tengan conocimientos prácticos en la materia a que se refiere la experticia.

Si se alegare que el nombrado no tiene tales condiciones la parte a quien interese podrá pedir que se le sustituya con otro que las posea y el Juez lo acordará así, en caso de encontrar fundada la petición por la información que se suministre, debiendo la parte proceder dentro de las veinticuatro horas siguientes a nombrar otro experto en lugar del anterior, y si no lo hiciere, lo nombrará el Juez en su lugar.

El perito designado por el Juez puede ser sustituido cuando ambas partes así lo soliciten.

Artículo 467. El dictamen de los expertos deberá rendirse por escrito ante el Juez de la causa o su comisionado, en la forma indicada por el Código Civil. Se agregará inmediatamente a los autos y deberá contener por lo menos: descripción detallada de lo que fue objeto de la experticia, métodos o sistemas utilizados en el examen y las conclusiones a que han llegado los expertos.

Artículo 469. El experto que dejare de cumplir su encargo sin causa legítima, incurrirá en una multa de quinientos a dos mil bolívares, que le impondrá el Juez según la gravedad de la falta, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir.

Artículo 470° En los casos de falta absoluta de alguno de los expertos, se nombrará otro conforme a las disposiciones anteriores; y en los demás casos de falta, se hará únicamente nuevo señalamiento de plazo para realizar la experticia. En todo caso, si el impedimento del experto durase más de quince días se nombrará nuevo experto conforme a las disposiciones anteriores.

Artículo 470. En los casos de falta absoluta de alguno de los expertos, se nombrará otro conforme a las disposiciones anteriores; y en los demás casos de falta, se hará únicamente nuevo señalamiento de plazo para realizar la experticia. En todo caso, si el impedimento del experto durase más de quince días se nombrará nuevo experto conforme a las disposiciones anteriores.

2.3.8 Código Orgánico Tributario (C.O.T). *Gaceta Oficial* N° 6.152 (Extraordinario), 18 de noviembre de 2014.

CAPÍTULO III
De los Procedimientos
Sección Segunda
De las Pruebas

Artículo 166. Podrán invocarse todos los medios de prueba admitidos en derecho, con excepción del juramento y de la confesión de empleados públicos, cuando ella implique prueba confesional de la Administración.

Salvo prueba en contrario, se presumen ciertos los hechos u omisiones conocidos por las autoridades fiscales extranjeras.

Artículo 167. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, en los procedimientos tributarios podrán practicarse experticias para la comprobación o apreciación de hechos que exijan conocimientos especiales. A tal efecto, deberá indicarse con toda precisión los hechos y elementos que abarcará la experticia, y el estudio técnico a realizar.

La Administración Tributaria y el interesado, de mutuo acuerdo, procederán a designar a un experto, indicando su nombre y apellido, cédula de identidad, profesión, lugar de su notificación, objeto y límites de la experticia.

De no existir acuerdo, cada parte designará a su experto, y convendrán la designación de un experto adicional de entre una tema propuesta por el colegio o gremio profesional relacionado con la materia objeto de la experticia.

El experto o los expertos designados, según sea el caso, deberán manifestar en forma escrita su aceptación y prestar juramento de cumplir cabalmente con las tareas asumidas, debiendo igualmente, fijar sus honorarios, y el tiempo y oportunidad para la realización de la experticia. El dictamen del experto o de los

expertos, según el caso, deberá extenderse por escrito, expresando el contenido, motivos y resultados de la experticia.

Parágrafo Único. Los costos de la experticia incluyendo los honorarios del experto o los expertos, según sea el caso, correrán por cuenta de la parte que la solicite.

Artículo 168. El término de prueba será fijado de acuerdo con la importancia y complejidad de cada caso, y no podrá ser inferior a diez (10) días hábiles.

En los asuntos de mero derecho se prescindirá del término de prueba, de oficio o a petición de parte.

Artículo 170. La administración Tributaria impulsará de oficio el procedimiento y podrá acordar, en cualquier momento, la práctica de las pruebas que estime necesarias.

2.3.9 Código Orgánico Procesal Penal (C.O.P.P). *Gaceta Oficial N° 9.042* (Extraordinario), 12 de junio de 2012.

**CAPÍTULO III
Del Ministerio Público**

Atribuciones del Ministerio Público

Artículo 111. Corresponde al Ministerio Público en el proceso penal:

1. Dirigir la investigación de los hechos punibles para establecer la identidad plena de sus autores o autoras y partícipes.
2. Ordenar y supervisar las actuaciones de los órganos de policía de investigaciones en lo que se refiere a la adquisición y conservación de los elementos de convicción.
3. Requerir de organismos públicos o privados, altamente calificados, la práctica de peritajes o experticias pertinentes para el esclarecimiento de los hechos objeto de investigación, sin perjuicio de la actividad que desempeñen los órganos de policía de investigaciones penales.
4. Formular la acusación y ampliarla, cuando haya lugar, y solicitar la aplicación de la penalidad correspondiente.
5. Ordenar el archivo de los recaudos, mediante resolución fundada, cuando no existan elementos suficientes para proseguir la investigación.

6. Solicitar autorización al Juez o Jueza de Control, para prescindir del ejercicio de la acción penal.
7. Solicitar cuando corresponda el sobreseimiento de la causa o la absolución del imputado o imputada.
8. Impulsar al autor o autora, o partícipe del hecho punible.
9. Proponer la recusación contra los funcionarios o funcionarias judiciales.
10. Ejercer la acción civil derivada del delito, cuando así lo dispongan este Código y demás leyes de la República.
11. Requerir del tribunal competente las medidas cautelares y de coerción personal que resulten pertinentes.
12. Ordenar el aseguramiento de los objetos activos y pasivos relacionados directamente con la perpetración del delito.
13. Actuar en todos aquellos actos del proceso que, según la ley, requieran su presencia.
14. Ejercer los recursos contra las decisiones que recaigan en las causas en que intervenga.
15. Velar por los intereses de la víctima en el proceso y ejercer su representación cuando se le delegue o en caso de inasistencia de ésta al juicio.
16. Opinar en los procesos de extradición.
17. Solicitar y ejecutar exhortos, cartas rogatorias y solicitudes de asistencia mutua en materia penal, en coordinación con el Ministerio con competencia en materia de relaciones exteriores.
18. Solicitar al tribunal competente declare la ausencia del evadido o prófugo sobre el que recaiga orden de aprehensión y que proceda a dictar medidas definitivas de disposición sobre los bienes relacionados con el hecho punible, propiedad del mismo o de sus interpuestas personas.
19. Las demás que le atribuyan este Código y otras leyes.

Sección Sexta De la Experticia

Peritos

Artículo 224. Los o las peritos deberán poseer título en la materia relativa al asunto sobre el cual dictaminarán, siempre que la ciencia, el arte u oficio estén reglamentados. En caso contrario, deberán designarse a personas de reconocida experiencia en la materia.

Los o las peritos serán designados o designadas y juramentados y juramentadas por el Juez o Jueza, previa petición del Ministerio Público, salvo que se trate de funcionarios adscritos o

funcionarias adscritas al órgano de investigación penal, caso en el cual, para el cumplimiento de sus funciones bastará la designación que al efecto realice su superior inmediato.

Serán causales de excusa y recusación para los o las peritos las establecidas en este Código. El o la perito deberá guardar reserva de cuanto conozca con motivo de su actuación.

En todo lo relativo a los traductores o traductoras e intérpretes regirán las disposiciones contenidas en este artículo.

Dictamen pericial

Artículo 225. El dictamen pericial deberá contener; de manera clara y precisa, el motivo por el cual se practica, la descripción de la persona o cosa que sea objeto del mismo, en el estado o del modo en que se halle, la relación detallada de los exámenes practicados, los resultados obtenidos y las conclusiones que se formulen respecto del peritaje realizado, conforme a los principios o reglas de su ciencia o arte.

El dictamen se presentará por escrito, firmado y sellado, sin perjuicio del informe oral en la audiencia.

LIBRO SEGUNDO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO TÍTULO I FASE PREPARATORIA Capítulo I Normas Generales

Objeto

Artículo 262. Esta fase tendrá por objeto la preparación del juicio oral y público, mediante la investigación de la verdad y la recolección de todos los elementos de convicción que permitan fundar la acusación de el o la Fiscal y la defensa del imputado o imputada.

Capítulo III De la Aplicación de Medidas de Seguridad

Revisión

Artículo 503. El tribunal de ejecución fijará un plazo, no mayor de seis meses, a cuyo término examinará periódicamente la situación de quien sufre una medida por tiempo indeterminado; el examen se llevará a cabo en audiencia oral, concluida la cual decidirá sobre la cesación o continuación de la medida.

**2.3.10 Ley contra la Corrupción. *Gaceta Oficial N° 6.155* (Extraordinario),
19 de noviembre de 2014.**

**TÍTULO I
Disposiciones Generales**

Artículo 1. El presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley tiene por objeto el establecimiento de normas que rijan la conducta que deben asumir las personas sujetas a la misma, a los fines de salvaguardar el patrimonio público, garantizar el manejo adecuado y transparente de los recursos públicos, con fundamento en los principios de honestidad, transparencia, participación, eficiencia, eficacia, legalidad, rendición de cuentas, responsabilidad y corresponsabilidad consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como la tipificación de los delitos contra el patrimonio público y las sanciones que deberán aplicarse a quienes infrinjan estas disposiciones.

Artículo 2. Están sujetos a este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, los funcionarios públicos y las funcionarias públicas, las comunas, los consejos comunales, las asociaciones socioproductivas y las organizaciones de base del poder popular, así como cualquier otra forma de organización popular, cuando manejen fondos públicos.

**TÍTULO III
De las Atribuciones y Deberes de la Contraloría
General de la República y del Ministerio Público en Materia
de Corrupción**

Artículo 41. Sin perjuicio de lo establecido en la ley que rige sus funciones, la Contraloría General de la República tendrá los siguientes deberes y atribuciones en materia de corrupción:

1. Recibir, admitir, estudiar, cotejar, verificar, ordenar y archivar las declaraciones juradas de patrimonio que le fueren presentadas.
2. Exigir la formulación y presentación de la declaración jurada del patrimonio a las personas que deban hacerlo, en la

oportunidad y condiciones que juzgue necesario, de conformidad con la ley.

3. Enviar al Fiscal General de la República o a los tribunales competentes todos los documentos o elementos que ellos exijan, así como los resultados de las investigaciones que realice, sobre toda acción u omisión que produjere un perjuicio al patrimonio público o pudiere comprometer la responsabilidad civil o penal de las personas sujetas a esta Ley.

4. Investigar a las personas jurídicas que contraten con alguno de los entes u órganos señalados en los Artículos 4 y 5 de esta Ley, cuando en su capital participe, directamente o por interpuesta persona, cualquier funcionario en contravención con lo dispuesto en el Artículo 145 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

5. Practicar las investigaciones pertinentes cuando fundadamente se presuma que alguna de las personas sometidas a esta Ley, aun por medio de sujetos interpuestos, hubiere efectuado remesas de fondos al exterior con el propósito de ocultar su enriquecimiento ilícito.

TÍTULO IV DE LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO PÚBLICO Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA APLICACIÓN DE ESTA LEY

Capítulo I Del Enriquecimiento Ilícito y su Restitución al Patrimonio Público

Artículo 47. Quien por sí o por persona interpuesta prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o colaboradores de empresas, sociedades, asociaciones, fundaciones u organizaciones un beneficio o ventaja de cualquier naturaleza, para que le favorezca a él o a un tercero frente a otros, incumpliendo sus obligaciones en la adquisición o venta de mercancías o en la prestación de servicios, será sancionado con pena de prisión de dos (2) o seis (6) años.

Con la misma pena será castigado el directivo, administrador, empleado o colaborador, que por sí o por persona interpuesta, reciba, solicite o acepte dicho beneficio o ventaja.

Adicionalmente, el órgano desconcentrado con competencia para la defensa de los derechos socioeconómicos, podrá imponer la sanción de suspensión del Registro Único, en los términos

previstos en la Ley que regula la materia de precios justos de bienes y servicios.

CAPÍTULO II

Otros Delitos Contra el Patrimonio Público

Artículo 54. Cualquiera de las personas señaladas en el artículo 3° del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que se apropie o distraiga, en provecho propio o de otro, los bienes del patrimonio público o en poder de algún organismo público, cuya recaudación, administración o custodia tengan por razón de su cargo, será penado con prisión de tres (3) a diez (10) años y multa de veinte por ciento (20%) al sesenta por ciento (60%) del valor de los bienes objeto del delito. Se aplicará la misma pena si el agente, aun cuando no tenga en su poder los bienes, se los apropie o distraiga o contribuya para que sean apropiados o distraídos, en beneficio propio o ajeno, valiéndose de la facilidad que le proporciona su condición de funcionario público.

2.3.11 Ley del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas. *Gaceta Oficial N° 38.598*, 05 de enero de 2007.

TÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y competencia del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, así como la actuación de los órganos de competencia especial y de apoyo en materia de investigaciones penales.

Artículo 2. La presente Ley tiene como finalidad garantizar la eficiencia en la investigación penal, mediante la determinación de los hechos punibles, la identificación de los autores o autoras y partícipes mediante las actividades de aseguramiento de los objetos activos y pasivos que se originen del delito, o relacionados con su ejecución, así como la preservación de las evidencias o desarrollo de elementos criminalísticos, con respeto a los derechos humanos con sujeción a la ley.

Artículo 3. La actuación del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas y demás órganos de investigación penal está sujeta a la dirección del Ministerio Público, como rector de la investigación, de conformidad con lo previsto en el Código Orgánico Procesal Penal, la Ley Orgánica del Ministerio Público, esta Ley y su Reglamento.

Artículo 6. La actividad de investigación penal dentro del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas será realizada por egresados o egresadas del Instituto Universitario de Policía Científica, por profesionales universitarios del Cuerpo, en las áreas del conocimiento científico que sean afines con la materia y por aquellos funcionarios o aquellas funcionarias que para el momento de entrar en vigencia la presente Ley se encuentren ejerciendo funciones de investigación penal.

Capítulo II

Órganos de Investigación Penal

Sección Primera: Órgano Principal

Artículo 10. El Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas es el órgano principal en materia de investigaciones penales.

Artículo 12. Son órganos con competencia especial en las investigaciones penales:

1. La Fuerza Armada Nacional, por órgano de sus componentes cuando estuvieren ejerciendo funciones de investigación de delitos en el ámbito de sus atribuciones legales.
2. El órgano competente para la vigilancia del tránsito y transporte terrestre, en los casos previstos en su respectiva ley.
3. Cualquier otro órgano al que se le asigne por ley esta competencia especial.

2.3.12 Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. *Gaceta Oficial* N° 6.013 (Extraordinario), 23 de diciembre de 2010.

TÍTULO I
Disposiciones Fundamentales
Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto regular las funciones de la Contraloría General de la República, el Sistema Nacional de Control Fiscal y la participación de los ciudadanos y ciudadanas en el ejercicio de la función contralora.

Artículo 2. La Contraloría General de la República, en los términos de la Constitución de la República y de esta Ley, es un órgano del Poder Ciudadano, al que corresponde el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos, así como de las operaciones relativas a los mismos, cuyas actuaciones se orientarán a la realización de auditorías, inspecciones y cualquier tipo de revisiones fiscales en los organismos y entidades sujetos a su control. La Contraloría, en el ejercicio de sus funciones, verificará la legalidad, exactitud y sinceridad, así como la eficacia, economía, eficiencia, calidad e impacto de las operaciones y de los resultados de la gestión de los organismos y entidades sujetos a su control. Corresponde a la Contraloría ejercer sobre los contribuyentes y responsables, previstos en el Código Orgánico Tributario, así como sobre los demás particulares, las potestades que específicamente le atribuye esta Ley.

Parágrafo único: La Contraloría realizará todas las actividades que le asigne el Consejo Moral Republicano, de conformidad con la Constitución de la República y las leyes.

2.3.13 Ley Especial Contra los Delitos Informáticos. *Gaceta Oficial N° 37.313, 30 de octubre de 2001.*

TÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto de la Ley. La presente Ley tiene por objeto la protección integral de los sistemas que utilicen tecnologías de información, así como la prevención y sanción de los delitos cometidos contra tales sistemas o cualesquiera de sus

componentes, o de los delitos cometidos mediante el uso de dichas tecnologías, en los términos previstos en esta Ley.

Artículo 5. Responsabilidad de las personas jurídicas. Cuando los delitos previstos en esta Ley fuesen cometidos por los gerentes, administradores, directores o dependientes de una persona jurídica, actuando en su nombre o representación, éstos responderán de acuerdo con su participación culpable.

La persona jurídica será sancionada en los términos previstos en esta Ley, en los casos en que el hecho punible haya sido cometido por decisión de sus órganos, en el ámbito de su actividad, con sus recursos sociales o en su interés exclusivo o preferente.

TÍTULO II DE LOS DELITOS

Capítulo I

De los Delitos Contra los Sistemas que Utilizan Tecnologías de Información

Artículo 6. Acceso Indebido. Toda persona que sin la debida autorización o excediendo la que hubiere obtenido, acceda, intercepte, interfiera o use un sistema que utilice tecnologías de información, será penado con prisión de uno a cinco años y multa de diez a cincuenta unidades tributarias.

Artículo 7. Sabotaje o daño a sistemas. Todo aquel que con intención destruya, dañe, modifique o realice cualquier acto que altere el funcionamiento o inutilice un sistema que utilice tecnologías de información o cualesquiera de los componentes que lo conforman, será penado con prisión de cuatro a ocho años y multa de cuatrocientas a ochocientas unidades tributarias.

Incurrirá en la misma pena quien destruya, dañe, modifique o inutilice la data o la información contenida en cualquier sistema que utilice tecnologías de información o en cualesquiera de sus componentes.

La pena será de cinco a diez años de prisión y multa de quinientas a mil unidades tributarias, si los efectos indicados en el presente artículo se realizaren mediante la creación, introducción o transmisión intencional, por cualquier medio, de un virus o programa análogo.

Artículo 8. Favorecimiento culposo del sabotaje o daño. Si el delito previsto en el artículo anterior se cometiere por imprudencia, negligencia, impericia o inobservancia de las normas establecidas, se aplicará la pena correspondiente según el caso, con una reducción entre la mitad y dos tercios.

Artículo 11. Espionaje informático. Toda persona que indebidamente obtenga, revele o difunda la data o información contenidas en un sistema que utilice tecnologías de información o en cualesquiera de sus componentes, será penada con prisión de tres a seis años y multa de trescientas a seiscientas unidades tributarias. La pena se aumentará de un tercio a la mitad, si el delito previsto en el presente artículo se cometiere con el fin de obtener algún tipo de beneficio para sí o para otro.

El aumento será de la mitad a dos tercios, si se pusiere en peligro la seguridad del Estado, la confiabilidad de la operación de las instituciones afectadas o resultare algún daño para las personas naturales o jurídicas, como consecuencia de la revelación de las informaciones de carácter reservado.

Artículo 12. Falsificación de documentos. Quien, a través de cualquier medio, cree, modifique o elimine un documento que se encuentre incorporado a un sistema que utilice tecnologías de información; o cree, modifique o elimine datos del mismo; o incorpore a dicho sistema un documento inexistente, será penado con prisión de tres a seis años y multa de trescientas a seiscientas unidades tributarias.

Cuando el agente hubiere actuado con el fin de procurar para sí o para otro algún tipo de beneficio, la pena se aumentará entre un tercio y la mitad.

El aumento será de la mitad a dos tercios si del hecho resultare un perjuicio para otro.

CAPÍTULO II

De los Delitos Contra la Propiedad

Artículo 13. Hurto. Quien a través del uso de tecnologías de información, acceda, intercepte, interfiera, manipule o use de cualquier forma un sistema o medio de comunicación para apoderarse de bienes o valores tangibles o intangibles de carácter patrimonial sustrayéndolos a su tenedor, con el fin de procurarse un provecho económico para sí o para otro, será sancionado con

prisión de dos a seis años y multa de doscientas a seiscientas unidades tributarias.

Artículo 14. Fraude. Todo aquel que, a través del uso indebido de tecnologías de información, valiéndose de cualquier manipulación en sistemas o cualquiera de sus componentes, o en la data o información en ellos contenida, consiga insertar instrucciones falsas o fraudulentas, que produzcan un resultado que permita obtener un provecho injusto en perjuicio ajeno, será penado con prisión de tres a siete años y multa de trescientas a setecientas unidades tributarias.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo de investigación

Según el autor **Arias, F. (2006)** “la investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento”. (p.24).

La investigación que se utilizó en este proyecto fue de tipo descriptiva, puesto que durante su proceso se estudiaron y explicaron cada uno de los aspectos relacionados con la problemática planteada, tomando en cuenta sus características y su correcto orden para la presentación final de la investigación.

3.2 Diseño de la investigación

Según **Arias, F. (2006)** afirma que la investigación documental “es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales, impresas, audiovisuales o electrónicas”. (p.27).

De igual forma, **Arias, F. (2006)** indica que la investigación de campo “consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna”. (p.31).

Dentro de este orden de ideas, el diseño de la investigación fue de carácter documental y de campo, es decir, de índole documental debido a que la misma se apoyó en la búsqueda e interpretación de información secundaria extraída de diversas fuentes de información, tales como, las enciclopedias, libros electrónicos, documentaciones, entre otros. Y al mismo tiempo de campo, ya que se necesitó recaudar datos directamente de la realidad sin ningún tipo de manipulación, es decir, se realizó previa visita a la empresa Amore Café, C.A., de la ciudad de Anaco, para llevar a cabo los objetivos propuestos en dicha investigación.

3.3 Población y muestra

3.3.1 Población

Según **Arias, F. (2006)** señala que la población es “un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas conclusiones de la investigación. Esta queda determinada por el problema y por los objetivos del estudio”. (p.81).

En este sentido, la misma se constituyó específicamente en la empresa Amore Café, C.A., Rif-J411221600 localizada en la ciudad de Anaco estado Anzoátegui, directamente representada por dos (2) trabajadores, que son los encargados del departamento de almacén de dicha entidad, quienes facilitaron toda la información necesaria para la elaboración de esta investigación.

3.3.2 Muestra

Castro, F. (2003) expresa que "si la población es menor a cincuenta (50) individuos, la población es igual a la muestra" (p.69).

Cabe señalar, que la población estudiada fue mínima por tal motivo, no se aplicó un muestreo de las mismas. Por consiguiente, la muestra se consideró en su totalidad como la población.

3.4 Técnicas de recolección de datos

Arias, F. (2006) describe que las técnicas de recolección de datos “son las distintas formas o maneras de obtener la información”. (p.146). Para el logro de los objetivos de esta investigación se utilizaron las siguientes técnicas:

3.4.1 Revisión documental

Según **Arias, F. (2006)** la revisión documental “es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales, impresas, audiovisuales o electrónicas”. (p.27).

En este trabajo se acudió a fuentes bibliográficas, mediante la revisión de libros, tesis, y enciclopedias, para obtener los conocimientos adecuados acerca del tema estudiado.

3.4.2 Observación directa

Según **Arias, F. (2006)** describe que la observación “es una técnica que consiste en visualizar o captar mediante la vista, en forma sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad, en función de unos objetivos de investigación preestablecidos”. (p. 69).

Para la realización de esta investigación se efectuaron visitas a las instalaciones de la empresa, lo que permitió que se constatará, detallara y diera respuesta a las interrogantes planteadas.

3.4.3 Encuesta

Arias, F. (2006) “se define la encuesta como una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismos, o en relación con un tema en particular”. (p.72).

Se utilizó la encuesta escrita como técnica, la cual fue aplicada a los encargados del departamento de almacén, con el propósito de conocer todo lo relacionado al tema en estudio.

3.5 Instrumentos de recolección de datos

Según **Arias, F. (2006)** asegura que un instrumento de recolección de datos “es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar la información”. (p.68).

3.5.1 Libros, tesis, páginas web.

El desarrollo y análisis de la investigación, se argumentó a través de fuentes documentales elaboradas por otros investigadores con experiencia en la materia.

3.5.2 Lista de cotejo y guía de observación

Se aplicaron como instrumentos debido a que permitieron verificar y comprobar la realidad del tema estudiado.

3.5.3 Cuestionario

Se empleó por medio de preguntas cerradas, que constó de siete (07) interrogantes en la entidad mencionada, lo que tuvo como finalidad haber adquirido la información necesaria para el desarrollo y solución del proyecto.

3.6 Técnicas de análisis y procesamiento de datos

Según **Arias, F. (2006)** el procesamiento de los datos es aquel en el cual “se describen las distintas operaciones a la que están sometidos los datos que se obtengan: clasificación, registro, tabulación y codificación si fuera el caso”. (p.111). Por otra parte, en cuanto a las que se utilizarán en la investigación serán las siguientes:

3.6.1 Flujograma

Facilitó la elaboración de la investigación, puesto que a través del mismo se presentó la propuesta del tema, de forma comprensible y especificada.

3.6.2 Estadística descriptiva

La misma proporcionó una serie de gráficas y cuadros estadísticos que permitieron demostrar la información del tema en cuestión de una forma resumida.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Reseña histórica de la empresa Amore Café, C.A.

4.1.1 Razón social de la empresa Amore Café, C.A.

Amore Café, C.A; Rif J- 411221600 es una empresa fundada en el año 2018 y dio inicio a sus actividades el 30 de abril del mismo año. Nace de la ilusión de dos socios apasionados por la cocina. Donde uno de ellos, con su trayectoria, entusiasmo y profesionalismo como chef, lo ha situado a recorrer durante varios años diferentes restaurantes del mundo, adquiriendo más aprendizaje y apetito por trabajar en lo que le apasiona. Motivo por el cual, lo ha llevado a embarcarse en esta aventura empresarial.

Amore Café, C.A se caracteriza por otorgar buen servicio, atención agradable al público, exclusividad, calidad de productos, variedad en comidas, postres, cafés, cócteles y más. A todo esto, es una organización que se mantiene innovando cada día, con objetivos claros de desarrollo tanto a nivel profesional, económico y social, puesto que, uno de sus principales objetivos es seguir creciendo y que dicha marca sea reconocida a nivel nacional en un ambiente vanguardista.

4.1.2 Ubicación geográfica de la empresa Amore Café, C.A.

La empresa Amore, Café, C.A esta ubicada en la ciudad de Anaco, estado Anzoátegui. Específicamente en la Av. José Antonio Anzoátegui, súper estación. Local #15 planta tierra, Sector Viento Fresco. El objetivo de esta organización es ser un restaurante honesto, que trabaje con ética, esfuerzo, humildad y esmero para brindar un trato privilegiado a los clientes, de la mano de un personal calificado para

la venta de productos. Asimismo, servir como espacio para las reuniones familiares, de negocios o entre amigos.

4.1.3 Visión de la empresa Amore Café, C.A.

Se centra en ser el mejor restaurante, cafetería o negocio a nivel regional y nacional, con el café de referencia en servicio y calidad gastronómica de los venezolanos y de igual manera, ofrecer la mejor comida italoamericana. Además, se proyecta con siempre contar con un grupo de trabajo original, sólido, profesional y administrar adecuadamente sus recursos, orientándolos hacia el aspecto por el medio ambiente y mejoramiento de la sociedad.

4.1.4 Misión de la empresa Amore Café, C.A.

Su misión se basa en satisfacer las necesidades gastronómicas de sus clientes ofreciendo alimentos y servicios con la más alta calidad, donde sobrepasen las expectativas y complaciendo así sus paladares. Adicionalmente, se prepara para consolidar un espacio de trabajo que permita la realización personal y el desarrollo de sus colaboradores en el grupo, tomando como estrategia principal el mejoramiento continuo de los estrictos estándares de higiene y un buen servicio en un ambiente seguro, agradable y familiar a un precio justo a la calidad.

4.1.5 Estructura organizativa de la empresa Amore Café, C.A.

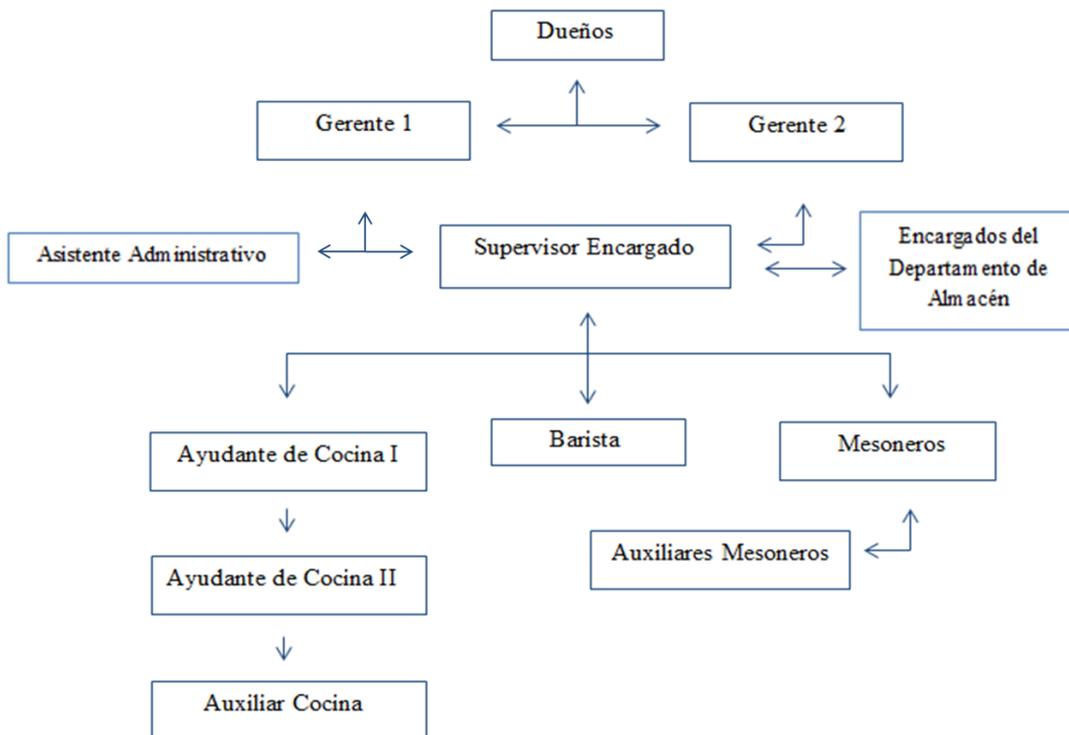


Figura 1. Estructura organizativa de la empresa

Fuente: Amore Café, C.A.

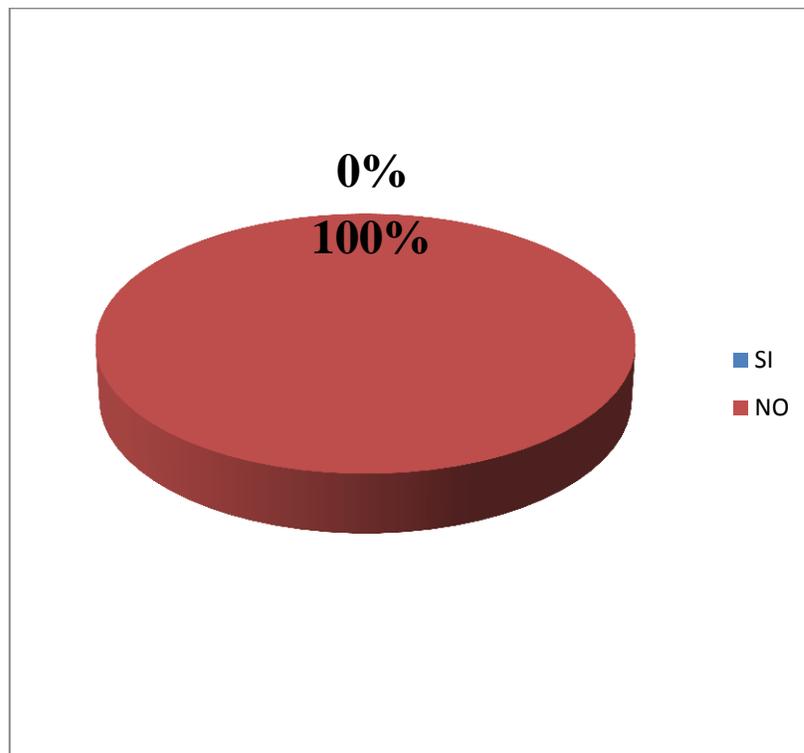
4.2 Análisis de los resultados

4.2.1 Describir la situación actual de los encargados del departamento de almacén de la empresa Amore Café, C.A., de la ciudad de Anaco, en relación al conocimiento de la auditoría forense como mecanismo de prevención de fraudes.

La empresa Amore Café, C.A., de la ciudad de Anaco, específicamente en el Departamento de Almacén, viene presentando desde hace varios meses una serie de debilidades e irregularidades por no contar con un orden adecuado dentro del mismo, lo que genera a la empresa pérdidas significativas.

En referencia a los resultados obtenidos mediante el cuestionario, se pudo describir la situación actual de la empresa Amore Café, C.A., en relación al conocimiento de la auditoría forense como herramienta de prevención de fraudes.

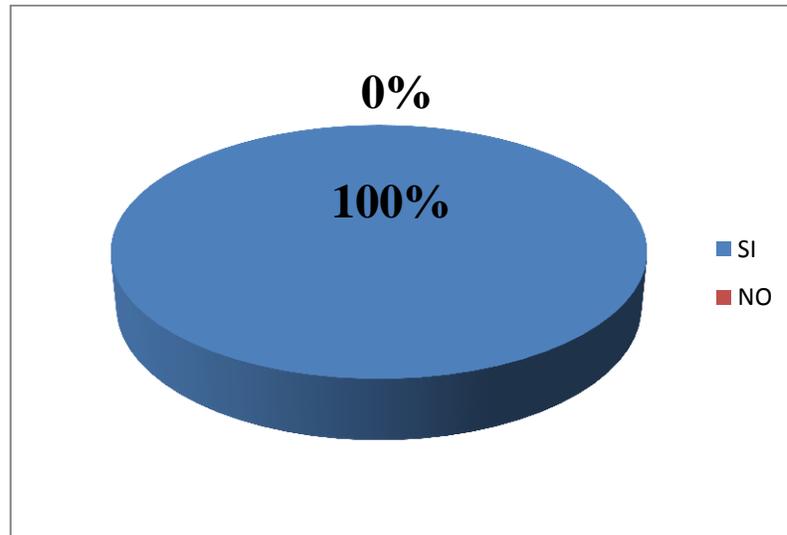
Grafico 1. ¿Conoce usted el significado de Auditoría Forense?



Fuente: Jiménez y Muñoz (2020).

En cuanto a la pregunta que se realizó a los encargados: ¿Conoce usted el significado de Auditoría Forense?, se pudo determinar que el 100% de los encuestados considera que no tienen conocimiento alguno acerca de la auditoría forense, lo que significa que existe una alta probabilidad de que ocurran situaciones desfavorables en la empresa, como son los fraudes o actos ilícitos, lo que no permite una transparencia y claridad debida dentro de la organización.

Grafico 2. ¿Cree usted que es necesario que la empresa aplique una herramienta para prevenir los fraudes y demás actos ilícitos?



Fuente: Jiménez y Muñoz (2020).

Además, mediante los resultados que se muestran, se pudo comprobar a través del gráfico N° 2, que los encargados del departamento de almacén estuvieron de acuerdo en necesitar un mecanismo que les facilite las pruebas necesarias para prevenir e identificar las incidencias inadecuadas que se han presentado con las pérdidas de mercancías en la entidad, a lo largo de varios meses, puesto que aseguran que en la organización existen hechos irregulares debido a que las actividades se desarrollan sin un control adecuado y recurrente.

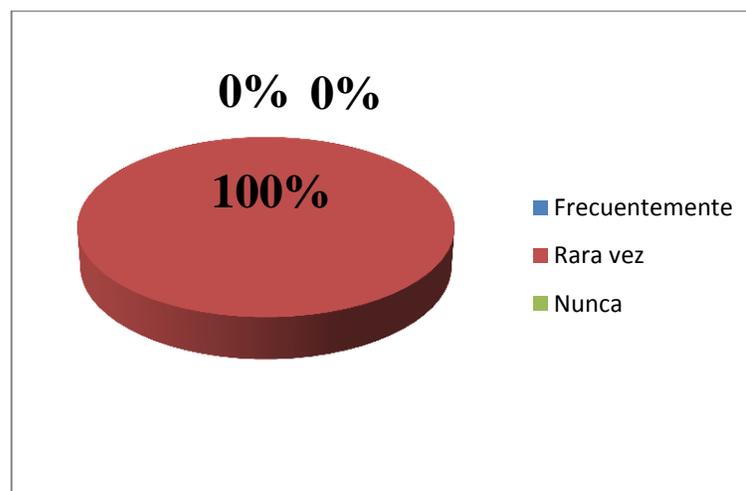
4.2.2 Identificar las debilidades provenientes del departamento de almacén ante posibles fraudes que pueden ocurrir en la empresa Amore Café, C.A de la ciudad de Anaco.

En el presente estudio se procedió a realizar la tabulación para describir y ordenar el razonamiento de los mismos y poder evidenciar los datos que responden a este

objetivo planteado. Dentro de las debilidades provenientes del departamento de almacén en la entidad, se pueden evidenciar las siguientes:

- La empresa no realiza controles de inventarios.
- Rara vez se realizan controles de verificación, inspección y recuento.
- No se analizan los niveles de existencias como mantenimiento de los stocks necesarios en el almacén.
- La organización últimamente ha tenido pérdidas significativas en cuanto a mercancías.
- Regularmente el personal que labora en la empresa no es permanente, es decir, rota con frecuencia.
- La empresa no cuenta con un mecanismo para prevenir fraudes y demás actos ilícitos.

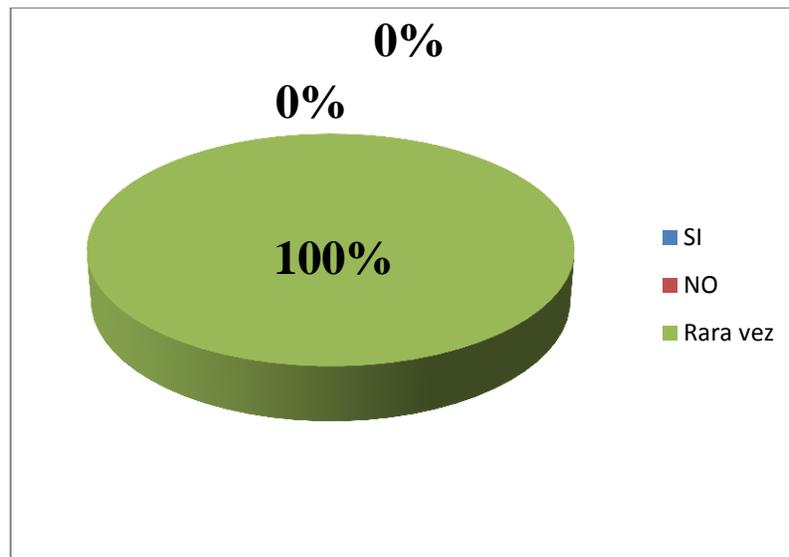
Grafico 3. ¿Cada cuánto tiempo la organización realiza controles de inventarios?



Fuente: Jiménez y Muñoz (2020).

En este gráfico se observa que el 100% de los encuestados afirman que rara vez se realizan controles de inventarios, los cuales afectan a muchos departamentos y cada uno de éstos ejerce cierto grado de control sobre los productos, por consiguiente, esto representa una debilidad dentro de la organización ya que la falta de ordenamientos da cabida a un sinnúmero de fraudes, como por ejemplo, el robo de mercancías en el almacén.

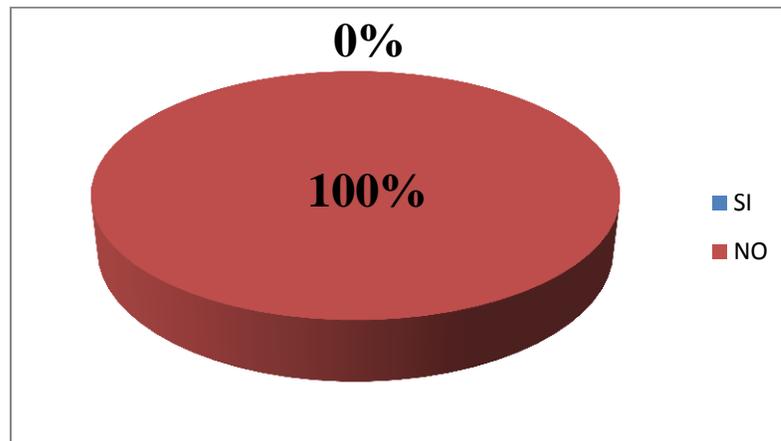
Gráfico 4, Cuando se recibe la mercancía comprada. ¿Se procede a realizar los controles de verificación, inspección y recuento?



Fuente: Jiménez y Muñoz (2020).

En este gráfico se observa que el 100% de los encuestados alegan que rara vez se realizan controles de verificación, inspección y recuento cuando se recibe la mercancía comprada lo que representa una gran debilidad para la entidad puesto que no existe un orden específico que corrobore que los productos coinciden con lo que se refleja en los registros contables en la fecha en que se realice el inventario, además de identificar lo que se recolecta o guarda en el almacén, admitiendo de esta forma que se pueden presentar indicios de hurtos o extravíos de productos.

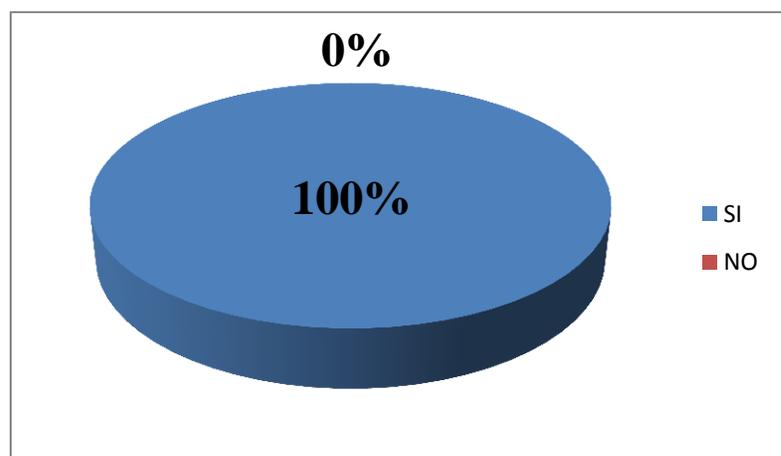
Gráfico 5. ¿Se procede a analizar los niveles de existencias como mantenimiento de los stocks necesarios en el almacén?



Fuente: Jiménez y Muñoz (2020).

En el presente gráfico el 100% de los encuestados niegan que en la empresa se hayan analizado los niveles de existencias como mantenimiento de los stocks necesarios en el almacén, lo que evidencia que puedan suscitarse desviaciones o pérdidas en el inventario.

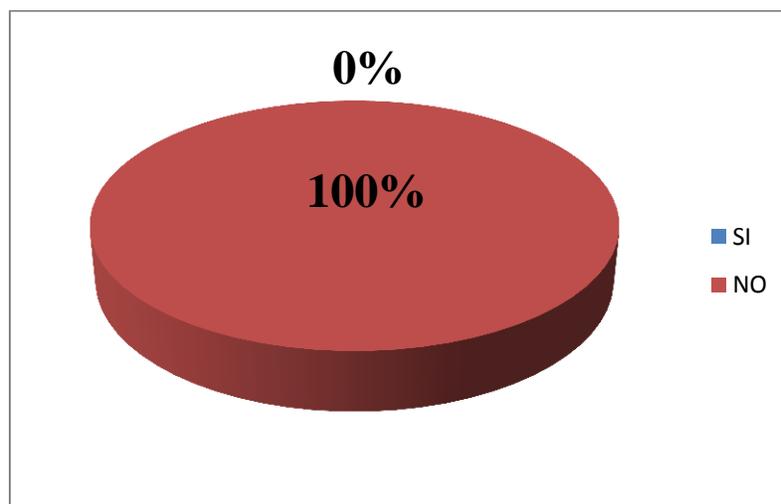
Gráfico 6. ¿En los últimos meses han tenido pérdidas significativas en cuanto a mercancías?



Fuente: Jiménez y Muñoz (2020).

En este caso, el 100% de los encuestados afirman que en los últimos meses han tenido pérdidas significativas en cuanto a mercancías por tal razón, resulta necesario aplicar estrategias basadas en la auditoría forense, con el fin de evaluar que el control interno de la organización resulte eficaz para detectar y, más importante, evitar fraudes en el departamento de almacén de la organización.

Gráfico 7. ¿El personal que labora en la empresa es permanente?



Fuente: Jiménez y Muñoz (2020).

En el gráfico N° 7 se puede verificar que el 100% de los encuestados estuvieron de acuerdo con que el personal que labora en la empresa no es permanente, lo que puede representarse como indicios de errores de comunicación entre los miembros y por ende, podría existir la posibilidad en la que el personal encuentre la oportunidad de cometer fraudes.

De acuerdo al estudio realizado a los encargados del departamento de almacén en la empresa Amore Café, C.A., se observó que existe dentro de la misma una serie de hechos improcedentes que necesitan la inmediata intervención en pro de mejorar la fluidez de información referente a las entradas y salidas de mercancías del almacén.

4.2.3 Sugerir las fases de la auditoría forense como herramienta para optimizar el funcionamiento del departamento de almacén en la empresa Amore Café, C.A., de la ciudad de Anaco.

Con los resultados obtenidos a partir del logro de los objetivos anteriormente expuestos y específicamente de acuerdo a los resultados del objetivo dos (2), se propondrá las fases de la auditoría forense como punto clave para que la empresa considere dicha auditoría como una herramienta que permitirá optimizar el funcionamiento del departamento de almacén, y de esa manera se eviten irregularidades o el aprovechamiento indebido de los recursos materiales y financieros de la empresa.

Para definir las fases que podrían influir de manera óptima en la operatividad del departamento, es fundamental que la empresa Amore, Café, C.A., enfoque su atención a las diversas problemáticas que ocurren dentro del mismo, puesto que, el inadecuado manejo de las operaciones, la falta de supervisión en el stock, la desorganización en el almacén y que, además inusualmente realizan conteo físico de inventario, conlleva a que la entidad sea más propensa a padecer algún tipo de fraude y por ende, traiga consecuencias perjudiciales que afecten el patrimonio y la estabilidad económica del negocio.

Por tal motivo, mediante un flujograma se logró representar todas las fases que intervienen en el proceso de auditoría forense para comprender como interactúan entre sí y explicar el proceso que se realiza en dicha auditoría con la intención de prevenir o detectar situaciones fraudulentas y mejorar el funcionamiento del Departamento de Almacén en la empresa Amore, Café, C.A.

De modo que, las fases de la auditoría forense se encuentran constituidas generalmente por IV fases, sin embargo, existen varios planteamientos que difieren

en cuanto a la estructura o la forma en la que se presentan, pudiendo hallarse fases más desagregadas, fases agrupadas en una sola o incluso variación en la denominación de una fase. A pesar de esto, la mayoría coinciden en el procedimiento que se debe llevar a cabo para realizar dicha Auditoría.

Es importante señalar que la auditoría forense en su planeación y ejecución debe ser concebida con total flexibilidad pues cada caso de fraude es único y se requerirá de programas de auditoría diseñados exclusivamente para cada investigación.

A continuación, se presenta de la siguiente manera:

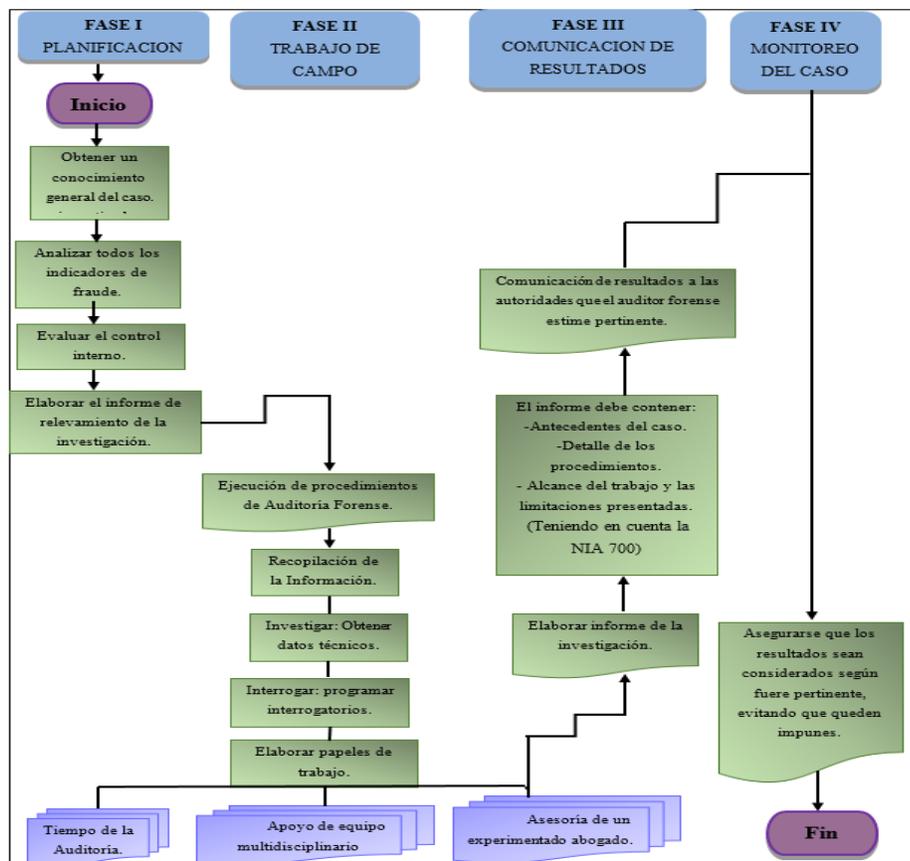


Figura 2. Fases de la Auditoría Forense

Fuente: Badillo, J. (2008).

4.2.3.1 Fase I Planificación

La primera fase en una auditoría forense es realizar una planeación detallada de la auditoría, con escepticismo profesional para que el auditor pueda evidenciar las diversas situaciones que se pueden presentar entorno al ambiente que está revisando.

Esta fase comprende el desarrollo de una estrategia global para su ejecución y el establecimiento de un enfoque apropiado sobre la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de investigación que deben aplicarse, por lo tanto, debe ejecutarse exhaustivamente y de forma totalmente objetiva al identificar los riesgos e indicadores de fraude.

En esta fase el Auditor Forense debe:

a) Obtener un conocimiento general del caso investigado, para determinar y evaluar de manera preliminar los hechos ocurridos y de ser el caso convertirlos en evidencias.

b) Analizar todos los indicadores de fraude existentes, mediante la recopilación de información que permita identificar las fuentes de fraude.

c) Evaluar el control interno, para detectar; debilidades en el mismo que habrían permitido se cometa algún tipo de fraude, obtener indicadores de fraudes y realizar recomendaciones para fortalecer el control interno con la finalidad de prevenir futuros actos fraudulentos.

d) Investigar detalladamente y recaudar las pruebas necesarias para determinar si existe suficiente evidencia como para considerar procedente la realización de una Auditoría Forense y posteriormente elaborar el informe de relevamiento de la investigación.

e) Definir los programas de Auditoria Forense (objetivos y procedimientos), los cuales deben realizarse para cada componente identificado y que son el resultado de las evaluaciones realizadas, motivo por el cual, deben contener procedimientos que al ser desarrollados (técnicas de auditorías), permitan obtener evidencia suficiente, competente y pertinente que demuestren las hipótesis planteadas en el programa de trabajo.

La fase de planificación es de vital importancia, ya que el auditor tiene el trabajo y la obligación de evaluar minuciosamente cada detalle que, de indicios de fraude, para luego elaborar los programas de auditoría. Teniendo siempre en cuenta factores como el tiempo, información fiable, una planificación justa para evitar exageración o improvisación que ponga en peligro la realización adecuada de la Auditoria Forense.

4.2.3.2 Fase II Trabajo de Campo

En esta fase se desarrollan los procedimientos de auditoria definidos en la fase anterior más aquellos que se consideren necesarios durante el transcurso de la investigación.

a) Recopilación de la información, se debe identificar y analizar las fuentes de información para obtener indicios y evidencias que puedan convertirse en pruebas.

b) Investigar, el auditor forense debe aplicar técnicas, métodos y procedimientos para que el trabajo de auditoria se sustente en datos técnicos que como resultado se conviertan en pruebas.

c) Interrogar, se debe programar minuciosamente los interrogatorios a cada uno de los implicados, procurando obtener información relevante para la continuación de la investigación.

d) Conclusión de la investigación. Una vez aplicados los procedimientos de auditoria, se deben elaborar los papeles de trabajo que sustenten las evidencias encontradas, en este punto es de suma importancia asesorarse de un equipo multidisciplinario como; asesores legales, informáticos, grafólogos, agencias estatales, fuerza pública, contadores y otros especialistas dependiendo del caso investigado.

La investigación debe durar el tiempo necesario para obtener los resultados esperados y evitar oportunidad de fraude, puesto que, un aceleramiento puede ocasionar evidencias insuficientes que conlleven a una acusación por daños morales, mientras que, una demora en la investigación puede poner alerta al infractor ocasionando la huida, escape o eliminación de evidencias. Por ende, es fundamental que la finalización de la investigación se lleve con prolijidad, profesionalismo, cautela y prudencia, siendo necesario el asesoramiento de abogados para el debido proceso legal.

4.2.3.3 Fase III Comunicación de Resultados

Arens, Elder y Beasley (2007) indican que la preparación de los informes “Es la comunicación de los hallazgos del auditor a los usuarios” (p. 4), los informes de estas auditorías siempre son diferentes pues deben enfocarse en la comparación de la información suministrada por el área auditada y los hallazgos informados por el auditor en cuestión. De ahí que, el auditor debe proporcionar la opinión solamente de las pruebas obtenidas durante la ejecución del encargo teniendo en cuenta la NIA 700, de igual forma, el informe debe abarcar todos los antecedentes del caso y el detalle de los procedimientos, así como el alcance del trabajo y las limitaciones presentadas.

Según **Ramírez y Reina (2013)** el informe de la auditoría forense debe contener “Un título acorde al caso trabajado; destinatario, a las instancias correspondientes de acuerdo con los requerimientos del encargo; entrada o párrafo introductorio que comprenda toda la información de la empresa y mencione la información auditada; párrafo de alcance y responsabilidad del auditor; opinión del mismo; firma del auditor con dirección; fecha del dictamen” (p.21). Posteriormente al informe realizado, el auditor entregará el dictamen con los resultados obtenidos de la auditoría a las autoridades y funcionarios que estime pertinente, ya que una filtración de información puede distorsionar la investigación, por tal razón la información debe ser manejada de forma prudente, oportuna y estratégica, limitándose a comunicar lo necesario, puesto que a partir del informe se decidirá si hubo o no alguna irregularidad.

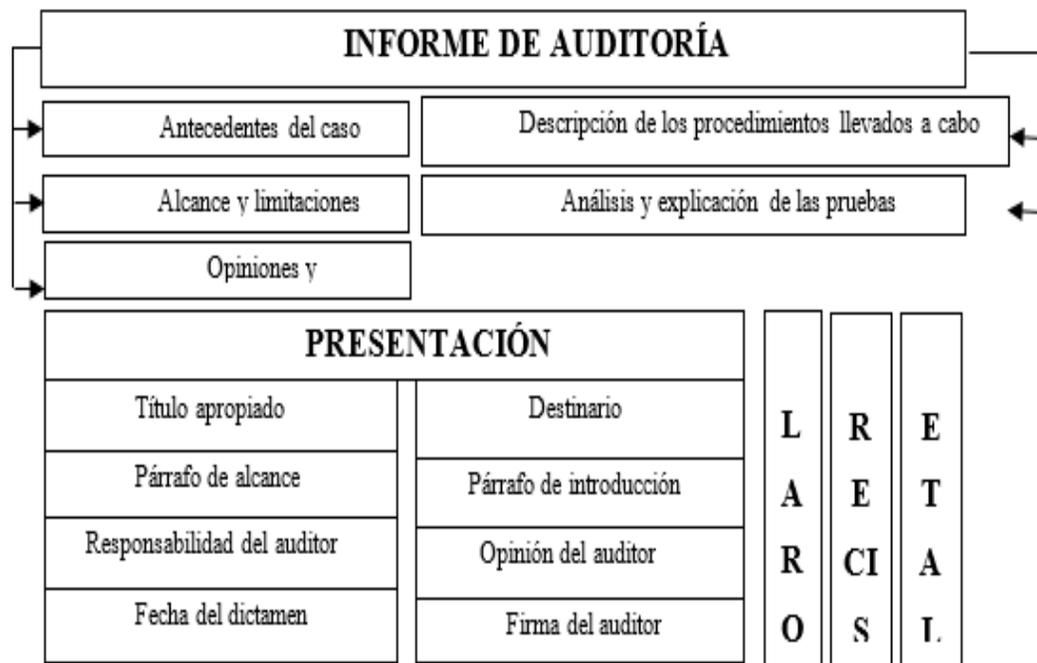


Figura 3. Informe de Auditoría

Fuente: Marques, A. (2018).

4.2.3.4 Fase IV Monitoreo del Caso

Según **Badillo, J. (2008)** “Esta fase tiene por finalidad asegurar que los resultados de la investigación forense sean considerados según fuere pertinente y evitar que queden en el olvido, otorgando a los perpetrados del fraude la impunidad.” (p.36).

El auditor debe mantener el monitoreo del informe que asegura que los documentos presentados serán evaluados y estudiados correctamente, y se dé un seguimiento al proceso legal correspondiente, además de tomar en consideración las recomendaciones presentadas en el informe de auditoría para la prevención de futuros actos fraudulentos.

Cada una de las fases mencionadas anteriormente, aplicadas de manera correcta y eficiente, permite el desarrollo de una auditoría pertinente, eficaz y de resultados, independientemente del fraude contable que se trate.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- Dentro de lo que se observó se pudo verificar que la empresa Amore Café, C.A., no lleva a cabo un control adecuado en el departamento de almacén, lo que ha generado pérdidas significativas y posibles fraudes, puesto que la empresa no cuenta con información necesaria de las existencias o stock, lo que a su vez se ve afectada en factores determinantes que pueden ocasionar hurtos internos de empleados o personas ajenas a la misma, ya que no existe una atención adecuada u oportuna en el departamento.

- En la empresa Amore Café, C.A., específicamente en el área del departamento de almacén, los encargados del mismo, no cumplen con las actividades competentes a su cargo de forma eficiente y a su vez no tienen conocimiento acerca de la auditoría forense y de los beneficios que esta tiene, lo cual conlleva a la no aplicación de esta auditoría y provoca un incremento en los niveles de fraude dentro de dicha organización.

- De acuerdo a la investigación efectuada, la auditoría forense permite a las empresas, determinar las herramientas, métodos y procedimientos que se utilizan para identificar un fraude, y analizar respectivamente los incidentes ocurridos para la prevención de futuros sucesos ilícitos, ya que forma parte importante del proceso legal por hechos de corrupción, debido a que dicha auditoría es la encargada de

recopilar y verificar las pruebas sobre la situación ocurrida, y en caso de obtener evidencias, éstas son fundamentales en la decisión que tome el Tribunal.

- En base a los aspectos teóricos y legales que enmarcan la auditoría forense, se puede decir que la misma es una rama de la Contaduría Pública, ejercida en forma exclusiva por dichos profesionales, que se rige por leyes y normas, tanto legales como contables. Por tanto, los auditores forenses o expertos contables deben prepararse en temas como técnicas y métodos de investigación, materia legal, recopilación de pruebas y evidencias en criminalística para emitir evidencias ante los jueces en los tribunales.

- La indagación realizada corrobora que la aplicación de la auditoría forense como herramienta aplicable para la prevención de fraudes y demás actos ilícitos en la empresa Amore Café, C.A., reduciría las irregularidades que se han venido presentando en la empresa, y por ende, con mayor control en el departamento de almacén se disminuirían las posibilidades de cometer fraudes y se incrementaría la confianza en dicha institución, para facilitar y garantizar la transparencia de las operaciones, además de realizar un estudio y control exhaustivo de los proveedores, garantizando la transferencia de las cotizaciones y productos o insumos a obtener.

- La falta de aplicación de la auditoría forense en la empresa Amore Café, C.A., influye en mantener un control interno deficiente en la misma, situación constatada en el departamento de almacén, el cual no consta de precisión del inventario ni de las cantidades correctas de mercancías disponibles que deben existir dentro de la empresa.

- Ante la realidad descrita, se determinó que es indispensable que la empresa cuente con ayuda de expertos en auditoría forense e implemente técnicas antifraudes que le permita a la administración anticiparse ante situaciones irregulares que ponen

en riesgo no sólo la liquidez del negocio, sino también la permanencia de la empresa, por tal razón en esta investigación se propuso puntualizar las fases de la auditoría forense con el objetivo de dar a conocer las oportunidades que brinda la misma para la prevención y detección de fraudes, las cuales se encuentran enmarcadas por lineamientos necesarios en cuanto a forma y contenido, y se presentan a través de cuatro (4) etapas esenciales, que le permitirá a la empresa Amore Café, C.A., comprender e informarse acerca de la presente auditoría, y posteriormente poder aplicarla.

5.2 Recomendaciones

En base a las conclusiones se establecen las siguientes recomendaciones:

- Realizar un monitoreo del stock periódicamente. Este seguimiento servirá para conocer el nivel de inventario y si existe aumento o disminución del mismo, a fin de, tomar las medidas pertinentes a tiempo.
- Capacitar y disponer del personal adecuado para llevar de forma eficiente las actividades del departamento de almacén y evitar en la medida posible la ausencia de errores, y al mismo tiempo, instruirlos para que posean conocimientos en lo que respecta a la importancia que tiene la auditoría forense como mecanismo de prevención de fraudes, y así en un futuro la misma pueda ser aplicada por parte de expertos en la materia.
- La empresa Amore Café, C.A, debería considerar a la auditoría forense como mecanismo aplicable para la prevención de fraudes, puesto que, al tener tantos desvíos en el stock, faltantes de dinero, menos utilidad y problemas de comunicación entre empleados y directivos son propensos a sufrir algún tipo de fraude financiero.

- Abarcar las leyes que emplean los auditores forenses para orientarse e informarse acerca de todo lo concerniente a la prevención y detección de fraudes, de igual forma, deben efectuar políticas de control de inventario y procedimientos administrativos que estén acorde con la funcionalidad de la organización y las normativas establecidas por la entidad que las rige, para disminuir posibles fraudes en el área que presenta debilidades.

- Reducir las irregularidades del departamento de almacén de la entidad a través de la puesta en marcha o ejecución de la auditoría forense y mediante la organización de los productos de acuerdo a sus especificidades, esto le va a permitir a la entidad mantener un buen control de la mercancía, mayor seguridad y ahorro de tiempo.

- Considerar aplicar la auditoría forense para mantener un control interno eficiente en la empresa para ofrecer mejoras y del mismo modo, asegurar que el área de almacén se encuentre vigilada por autoridades competentes en función del resguardo y protección de existencias.

- La empresa Amore Café, C.A., debe buscar capacitación e instrucción para que sea llevada a cabo de forma eficaz la Auditoría Forense dentro de la entidad, y estar al tanto de todos los beneficios que obtendrían en su aplicación dentro del departamento de Almacén como un medio de prevención y detección de fraudes.

BIBLIOGRAFÍA

- Arens, Elder y Beasley (2007).** Auditoría. *Un enfoque integral*. México: Pearson Educación.
- Arias, F.** (2006). *El proyecto de investigación*. (6ta ed.). Caracas: Espíteme.
- Armijos y Armijos** (2011). *Procedimientos para la aplicación dela auditoría forense en las sociedades mercantiles de la ciudad de Loja. Aplicación práctica DISCAMEL Cía. Ltda.* [Tesis de Maestría en Gerencia Contable y Financiera, Universidad Nacional de Loja. Ecuador].
- Asociación de Certificadores de Fraude (ACFE). España.[Página web en línea].
Disponible en: <https://acfe-spain.com/>
- Bravo, J.** (2004). *Fraude Financiero*. (1ra ed.). San José, Costa Rica: Juricentro.
- Badillo, J.** (2008). *Auditoría Financiera. Más que una especialidad profesional una misión: prevenir y detectar el fraude financiero*. Mayo versión 2.0.
- Castro, F.** (2003). *El proyecto de investigación y su esquema de elaboración*. (2da ed). Caracas: Uyapal.
- Cano y Lugo** (2005). *Auditoría forense en la investigación criminal del lavado de dinero y activos*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Cano y Lugo** (2010). *Auditoría Financiera Forense*. Buenos Aires, Argentina: Valletta.
- Castañeda, L.** (1966). *Fraudes en las Empresas Industriales*. Guatemala. [Página web en línea]. Disponible en: http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_0049.pdf
- Código Civil. *Gaceta Oficial*, N° 2.990 (Extraordinario), 26 de julio de 1982.
- Código de Comercio. *Gaceta Oficial*, N° 475 (Extraordinario), 21 de diciembre de 1955.
- Código de Procedimiento Civil. *Gaceta Oficial* N° 4.209 (Extraordinario), 18 de septiembre de 1990.
- Código Orgánico Tributario (C.O.T). *Gaceta Oficial* N° 6.152 (Extraordinario), 18 de noviembre de 2014.

- Código Orgánico Procesal Penal (C.O.P.P). *Gaceta Oficial* N° 9.042 (Extraordinario), 12 de junio de 2012.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (C.R.B.V). *Gaceta Oficial* N° 5.908 (Extraordinario), 19 de febrero de 2009.
- Código Penal. *Gaceta Oficial* N° 5.763 (Extraordinario) 16 de marzo de 2005.
- Cook y Winkle** (2006). *Auditoría*. Tomo I, Editorial Félix Varela Cuba. [Libro en línea]. Disponible en: <https://www.eumed.net/libros-gratis/2013/1245/control-interno-entidades-cubanas-bibliografia.html>
- Cressey y Sutherland** (1961). *La Teoría del Triángulo del Fraude*. Montclair: Patterson Smith, 1973. [Libro en línea]. Disponible en: <http://www.acfe.com/fraud-triangle.aspx>
- Díaz y Pérez** (2015). *La Auditoria Forense como metodología y herramienta aplicada en la detección de delitos económicos en el Sector Empresarial de la Ciudad de Cartagena*. [Tesis en línea]. Universidad de Cartagena, Cartagena de Indias Colombia. Disponible en: <https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/2201/LA%20AUDITORIA%20FORENSE%20METODOLOG%c3%8dA%20Y%20HERRAMIENTAS%20APLICADAS%20EN%20LA%20DETECCION%20DE%20DELITOS%20ECONOMICOS%20EN%20EL%20SECTOR%20EMPRESARIAL%20~1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Declaración de Normas de Auditoría N° 99 (SAS). Consideración del Fraude en una Auditoría de Estados Financieros, 09 de octubre de 2002. [Página web en línea]. Disponible en: <https://es.scribd.com/doc/238249679/SAS-99-1>
- Flores, R.** (2009). *Auditoría Forense*. Revista de la Facultad de Ciencias Contables.
- García, A.** (2005). *Almacenes: Planeación, organización y control*. (3 ed.). Trillas: Colombia.
- Holmes, A.** (1984). *Principios básicos de auditoría*. México: C.E.C.S.A. 1984.
- Ley contra la Corrupción. *Gaceta Oficial* N° 6.155 (Extraordinario), 19 de noviembre de 2014.

- Ley del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas. *Gaceta Oficial* N° 38.598, 05 de enero de 2007.
- Ley Especial Contra los Delitos Informáticos. *Gaceta Oficial* N° 37.313, 30 de octubre de 2001.
- Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (L.O.A.F.S.P.). *Gaceta Oficial* N° 37.029 (Extraordinario), 05 de diciembre de 2000.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (L.O.C.G.R.). *Gaceta Oficial* N° 6.013 (Extraordinario), 23 de diciembre de 2010.
- López, Correa y Mantilla** (2016). *Auditoría de información financiera histórica: Valoración del riesgo y respuesta ante los riesgos valorados*. Revista Digital De Aseguramiento.
- Lozano, N.** (1973). *Auditoría Interna, su enfoque operacional, administrativo y de relaciones humanas*. México, Ediciones Contables y Administrativas S.A.
- Luhmann, N.** (1991). *Sociología del riesgo*. Eds. Triana y Universidad Iberoamericana, D. F., México.
- Maldonado, M.** (2003). *Auditoría Forense: Prevención e Investigación de la Corrupción Financiera*. Editorial Luz de América. Quito: Ecuador.
- Marques, A.** (2018). *Auditoría Forense*. Ciudad de México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Márquez, R.** (2018). *Auditoría Forense*. México – Editorial Shutterstock. [Libro en línea]. Disponible en: https://books.google.co.ve/books?id=CM5XDwAAQBAJ&pg=PT19&hl=es&source=gbs_selected_pages&cad=2#v=onepage&q&f=false
- Mayorca, M.** (2011). *Departamento de Almacenes e Inventarios*. [Página web en línea]. Disponible en: <http://mansonboy.blogspot.com/2011/04/>
- Norma Internacional de Auditoría 700. Formación de la Opinión y Emisión del Informe de Auditoría sobre los Estados Financieros, 15 de diciembre de 2009. [Página web en línea]. Disponible en: <http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/34%20-%20NIA%20700.pdf>

- Ocampo, Trejos y Solarte** (2010). *Técnicas Forenses y La Auditoría*. Redalyc.org.
- Pérez, A.** (2021). *Tipos de Almacenes*. Venezuela. [Página web en línea]. Disponible en: <https://ftgvenezuela.com/tipos-de-almacenes-segun-el-producto/>
- Peña, A.** (2011). *Auditoría un enfoque práctico*. Ediciones Paraninto, España.
- Ramírez y Bohórquez** (2013). *Metodología y desarrollo de la auditoria forense en la detección del fraude contable en Colombia*. Cuadernos de Administración.
- Ramírez y Ruíz** (2018). *Propuesta de un Programa de Auditoría Forense para prevenir y detectar delitos de corrupción en los procesos logísticos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo*. [Tesis en línea]. Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo, Lambayeque Perú. Disponible en: <http://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/UNPRG/1804/BC-TES-TMP-655.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Real Academia Española (1992). *Diccionario de la lengua española*. Vigésima primera edición. Madrid, España.
- Sadder, C.** (2013). *La Auditoria Forense como Herramienta para prevenir el Fraude Financiero*. [Tesis en línea]. Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá. Disponible en: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/11142/SadderCarvajalYeimyPaola2013.pdf?sequence=1>.
- Sánchez y Sánchez** (2016). *Acercamiento a Fraudes Contables y sus Principales Efectos*. Medellín, Colombia.
- Sarango y Tipán** (2014). *Análisis de la Auditoría Forense como Método de Prevención del fraude en las cooperativas de ahorro y crédito del Distrito Metropolitano de Quito en el 2012-2013*. Quito, Ecuador.
- Tamayo, M.** (2009). *El proceso de Investigación Científica*. (5ta ed.). México: Limusa.
- Valencia, D.** (2016). *Auditoria Forense una herramienta para combatir la Corrupción*. [Tesis en línea]. Universidad Autónoma del Estado de México, Texcoco México. Disponible en:

<http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/59189/AUDITORIA%20F ORENSE%20UNA%20HERRAMIENTA%20PARA%20COMBATIR%20LA %20CORRUPCION.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Whittington, P. (2005). *Auditoría: Un Enfoque Integral*.- Editorial Mc Graw Hill.- (12° Edic.- 1999.- EE.UU. (Impreso en Colombia)

HOJAS DE METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

Título	PROPUESTA DE AUDITORÍA FORENSE COMO HERRAMIENTA APLICABLE PARA LA PREVENCIÓN DE FRAUDES Y DEMÁS ACTOS ILÍCITOS EN LA EMPRESA AMORE CAFÉ, C.A. DE LA CIUDAD DE ANACO. PERÍODO 2020.
SUBTÍTULO	

Autor (Es):

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO CULAC / E MAIL
Greary Y. Jiménez T.	VLAC: 26.313.037 E MAIL: grearyjimenezt10@hotmail.com
Verónica M. Muñoz A.	VLAC: 26.733.638 E MAIL: veronicamcma@hotmail.com

Palabras O Frases Claves:

Auditoría
Forense
Flujograma
Almacén
Actos
Ilícitos
Fraudes

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/6

Líneas Y Sublíneas De Investigación:

ÀREA	SUBÀREA
Ciencias sociales y administrativas	Licenciatura en Contaduría Pública

Resumen (Abstract):

Resumen

La empresa Amore Café, C.A en los últimos meses ha presentado extravíos en el Departamento de Almacén lo que acarrea perdida de dinero e inestabilidad para dicha organización. Motivo por el cual, se realiza este trabajo con el fin de proponer la auditoría forense como mecanismo aplicable para la prevención de fraudes y demás actos ilícitos en dicha entidad. Para lograr el desarrollo de la presente investigación se procedió a describir la situación actual de los encargados del departamento de almacén de la empresa Amore Café, C.A para determinar si tenían conocimiento referente al tema, luego la identificación de las debilidades provenientes del almacén ante posibles fraudes, consecuentemente se realizó un flujograma, con el cual se logró sugerir las fases de la auditoría forense como herramienta para optimizar el funcionamiento del departamento de almacén en la empresa Amore Café, C.A y así evitar fraudes y pérdidas en el stock. Se llevó a cabo una investigación documental y de campo, el nivel de investigación fue de tipo descriptivo, la población de estudio se realizó directamente en el departamento de almacén la cual estuvo representada por (2) trabajadores, para la muestra a estudiar no fue necesario aplicar un muestreo de las mismas por ser la población tan mínima. Entre las técnicas de recolección de datos que se utilizaron se encuentran la revisión documental, observación directa y encuesta; todo con el propósito de recabar información importante para el estudio. Se concluyó que en la empresa se evidencia que desde hace varios meses se ha venido presentado una serie de sucesos irregulares en el departamento de almacén, ya que no se ejecutan controles de inventarios adecuados, unas de las recomendaciones fue efectuar políticas de control de inventario y procedimientos administrativos que estén acorde con la funcionalidad de la organización y las normativas establecidas por la entidad que las rige, para disminuir posibles fraudes en el área que presenta debilidades.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6

Contribuidores:

APELLIDOS Y NOMBRES	ROL / CÓDIGO CVLAC / E_MAIL				
Amilkar Tenías	ROL	CA	AS X	TU	JU
	CVLAC:	13.539.701			
	E_MAIL	amilkartenias@hotmail.com			
	E_MAIL				
Yenileth Medina	ROL	CA	AS	TU	JU X
	CVLAC:	19.893.814			
	E_MAIL	yenilethmedina10@gmail.com			
	E_MAIL				
Belmarys González	ROL	CA	AS	TU	JU X
	CVLAC:	12.969.549			
	E_MAIL	belmarys55@hotmail.com			
	E_MAIL				
	ROL	CA	AS	TU	JU
	CVLAC:				
	E_MAIL				
	E_MAIL				

Fecha De Discusión Y Aprobación:

AÑO MES DIA

2021	11	30
-------------	-----------	-----------

Lenguaje. SPA

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6

Archivo (S):

NOMBRE DE ARCHIVO	TIPO MIME
TESIS:.Propuesta.De.Auditoría.Forense.Como.Herramienta.Aplicable.Para.La.Prevenición.De.Fraudes.Y.Demás.Actos.Ilicitos.En.La.Empresa.Amore.Café,.C.A..De.La.Ciudad.De.Anaco.Período.2020...doc	Application/word

Alcance

ESPACIAL:

(OPCIONAL)

TEMPORAL:

(OPCIONAL)

Título O Grado Asociado Con El Trabajo:

Licenciado En Contaduría Publica

Nivel Asociado Con El Trabajo:

Pregrado

Área De Estudio:

Departamento De Contaduría Pública

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:

Universidad De Oriente – Núcleo De Anzoátegui / Extensión Centro - Sur Cantaura

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CUN°0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009".

Letdo el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
SISTEMA DE BIBLIOTECA
RECIDIDO POR *Mazley*
FECHA 5/8/09 HORA 5:20

Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

Juan A. Bolanos Cunele
Secretario



C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Telesinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/marija

Apartado Correos 094 / Telfa: 4008042 - 4008044 / 8008045 Telefax: 4008043 / Cumaná - Venezuela

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 6/6

Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE GRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009): “Los Trabajos de grado son de exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente y sólo podrán ser utilizados para otros fines con el consentimiento del consejo de núcleo respectivo, quien deberá participarlo al Consejo Universitario, para su autorización”

Autor(es):

Greary Y. Jiménez T.
CI. 26.313.037

Verónica M. Muñoz A.
CI. 26.733.638

Prof. Amilkar Tenías
TUTOR